



EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE
ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A. -
HIDRANDINA

Estados Financieros

31 de diciembre de 2017

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE
ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A. - HIDRANDINA**

Estados Financieros

31 de diciembre de 2017

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 - 63



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. - HIDRANDINA

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. - HIDRANDINA (una empresa peruana, subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 al 38.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Asuntos de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

Como se explica en la nota 34 a los estados financieros, durante el año 2017 la Empresa optó por cambiar su política contable para el registro de las transferencias de obras de electrificación rural. Asimismo, incorporó ciertos ajustes relacionados con años anteriores. Al respecto, los estados financieros de la Empresa al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 (el cual sirve de base para la preparación del estado de situación financiera al 1 de enero de 2016), han sido reexpresados. Los ajustes requeridos para esta información comparativa han sido sujetos a nuestros procedimientos de auditoría de los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017. No hemos sido contratados para auditar, revisar o aplicar cualquier otro procedimiento sobre los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y el estado de situación financiera al 1 de enero de 2016, y en consecuencia, no expresamos una opinión o cualquier otro tipo de certeza sobre dichos estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2017, la Ley de Electrificación Rural vigente establece que las transferencias de obras deben efectuarse incrementando el capital social y emitiendo acciones correspondientes a nombre de FONAFE. Al respecto, la Gerencia de la Empresa considera que dichas transferencias tienen la condición de subsidios y por tanto, sus políticas contables reflejan esa sustancia económica.

Otro Asunto

Los estados financieros de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. – HIDRANDINA al y por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2015 (el cual sirve de base para la preparación del estado de situación financiera al 1 de enero de 2016), excluyendo los ajustes descritos en la nota 34 a los estados financieros, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes emitieron una opinión sin salvedades en su dictamen de fecha 22 de febrero de 2017.

Lima, Perú

19 de marzo de 2018

Refrendado por:

Henry Córdova C. (Socio)
C.P.C.C. Matrícula N° 01-28989

CAIPO Y ASOCIADOS

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 y 1 de enero de 2016

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2017	2016 (reexpresado)	1 de enero de 2016 (reexpresado)
Activos				
Activos corrientes				
Efectivo	6	40,298	11,316	6,368
Cuentas por cobrar comerciales	7	104,328	113,605	103,202
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	8	5,715	5,996	11,837
Otras cuentas por cobrar	9	20,404	23,130	11,406
Inventarios	10	10,421	11,045	18,102
Gastos contratados por anticipado	11	2,334	1,097	5,684
Total activos corrientes		183,500	166,189	156,599
Activos no corrientes				
Inversiones disponibles para la venta	12	5,143	5,563	2,774
Propiedades, planta y equipo	13	1,368,604	1,333,613	1,297,009
Activos intangibles	14	2,500	1,794	2,165
Gastos contratados por anticipado		-	-	836
Total activos no corrientes		1,376,247	1,340,970	1,302,784
Total activos		1,559,747	1,507,159	1,459,383

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2017	2016 (reexpresado)	1 de enero de 2016 (reexpresado)
Pasivos				
Pasivos corrientes				
Obligaciones financieras	15	77,922	30,041	92,163
Cuentas por pagar comerciales	16	107,179	122,492	102,177
Otras cuentas por pagar	17	54,620	53,584	61,265
Cuentas por pagar a partes relacionadas	8	26,449	49,427	11,062
Provisiones	18	15,188	14,267	16,290
Beneficios a los empleados	19	14,457	11,911	11,876
Ingresos diferidos	20	4,245	6,578	4,021
Total pasivos corrientes		300,060	288,300	298,854
Pasivos no corrientes				
Obligaciones financieras	15	366	549	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	8	5,233	25,599	4,123
Otras cuentas por pagar	17	42,682	19,292	12,164
Pasivo por impuesto diferido	21	26,917	27,014	23,255
Beneficios a los empleados	19	3,032	3,488	3,521
Ingresos diferidos	20	263,077	275,575	281,180
Total pasivos no corrientes		341,307	351,517	324,243
Total pasivos		641,367	639,817	623,097
Patrimonio				
Capital	22	724,236	678,278	678,278
Capital adicional	22	23,834	23,834	23,834
Reserva legal	22	46,979	36,664	27,477
Otras reservas de patrimonio		1,670	1,966	-
Resultados acumulados		121,661	126,600	106,697
Total patrimonio		918,380	867,342	836,286
Total pasivos y patrimonio		1,559,747	1,507,159	1,459,383

Las notas adjuntas de la página 5 a la 63 son parte integral de estos estados financieros.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. - HIDRANDINA**

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y de 2016

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2017	2016 (reexpresado)
Ingresos de actividades ordinarias	23	875,758	888,378
Costo del servicio de actividades ordinarias	24	(696,034)	(675,192)
Ganancia bruta		179,724	213,186
Gastos de administración	25	(39,491)	(42,034)
Gastos de venta	26	(37,632)	(36,960)
Otros ingresos	30	36,543	32,194
Otros gastos	31	(1,052)	(4,428)
Resultado de actividades de operación		138,092	161,958
Ingresos financieros	28	4,530	4,029
Gastos financieros	29	(5,102)	(6,084)
Diferencia en cambio, neta	5.i	516	(569)
Utilidad antes de impuestos		138,036	159,334
Gasto por impuesto a las ganancias	33.i	(39,703)	(47,561)
Resultado del periodo		98,333	111,773
Otros resultados integrales			
Fluctuación de valor en inversiones disponibles para la venta	12	(420)	2,789
Impuesto a las ganancias diferido relacionado con otros resultados integrales	21	124	(823)
Otros resultados integrales del periodo		(296)	1,966
Total resultados integrales del periodo		98,037	113,739
Ganancia por acción básica	32	0.1417	0.1647
Ganancia por acción diluida	32	0.1356	0.1592

Las notas adjuntas de la página 5 a la 63 son parte integral de estos estados financieros.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016

<i>En miles de soles</i>	Número de Acciones	Capital	Capital adicional	Reserva legal	Otras reservas	Resultados acumulados	Total
Saldos reexpresado al 1 de enero de 2016	678,277,973	678,278	23,834	27,477	-	106,697	836,286
Total resultados integrales del periodo (reexpresado)							
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	111,773	111,773
Otros resultados integrales	-	-	-	-	1,966	-	1,966
Total resultados integrales del periodo (reexpresado)	-	-	-	-	1,966	111,773	113,739
Transacciones con los propietarios de la Empresa							
Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(82,683)	(82,683)
Transferencia a reserva legal	-	-	-	9,187	-	(9,187)	-
Total transacciones con los propietarios de la Empresa	-	-	-	9,187	-	(91,870)	(82,683)
Saldos al 31 de diciembre de 2016 (reexpresado)	678,277,973	678,278	23,834	36,664	1,966	126,600	867,342
Al 1 de enero de 2017	678,277,973	678,278	23,834	36,664	1,966	126,600	867,342
Total resultados integrales del periodo							
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	98,333	98,333
Otros resultados integrales	-	-	-	-	(296)	-	(296)
Total resultados integrales del periodo	-	-	-	-	(296)	98,333	98,037
Transacciones con los propietarios de la Empresa							
Aportes del Ministerio de Energía y Minas	45,958,998	45,958	-	-	-	-	45,958
Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(92,828)	(92,828)
Transferencia a reserva legal	-	-	-	10,315	-	(10,315)	-
Total transacciones con los propietarios de la Empresa	45,958,998	45,958	-	10,315	-	(103,143)	(46,870)
Otros ajustes	-	-	-	-	-	(129)	(129)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	724,236,971	724,236	23,834	46,979	1,670	121,661	918,380

Las notas adjuntas de la página 5 a la 63 son parte integral de estos estados financieros.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016

<i>En miles de soles</i>	2017	2016 (reexpresado)
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Cobranza a clientes	1,018,455	1,021,239
Otros cobros relativos a la actividad	52,668	73,792
Intereses cobrados	4,770	5,185
Dividendos cobrados	276	221
Pago a proveedores	(685,270)	(683,376)
Pago de tributos	(54,307)	(77,298)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	(49,652)	(49,476)
Pago otros	(93,692)	(59,490)
Flujos procedentes de actividades de operación	193,250	230,796
Pago de impuesto a las ganancias	(42,608)	(38,881)
Intereses pagados	(5,102)	(8,030)
Flujo neto generado por actividades de operación	145,540	183,885
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(100,103)	(101,673)
Adquisición de activos intangibles	(1,365)	(247)
Flujo neto usado en las actividades de inversión	(101,468)	(101,920)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Aportes de capital en efectivo	45,958	7,129
Préstamos bancarios recibidos	196,900	257,000
Pago por préstamos bancarios	(149,019)	(319,122)
Pagos de préstamos de partes relacionadas	(9,200)	-
Préstamos recibidos de partes relacionadas	9,200	79,000
Amortización préstamo recibido de FONAFE	(39,493)	(18,889)
Pago de dividendos	(92,828)	(82,683)
Otros	23,392	548
Flujo neto usado en las actividades de financiación	(15,090)	(77,017)
Aumento neto de efectivo	28,982	4,949
Efectivo al 1 de enero	11,316	6,368
Efectivo al final del ejercicio	40,298	11,316
Transacciones que no representan flujo de efectivo		
Capitalización de intereses asociados a activos fijos	318	-

Las notas adjuntas de la página 5 a la 63 son parte integral de estos estados financieros.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

1. Antecedentes y Actividad Económica

A. Antecedentes

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. - HIDRANDINA (en adelante "la Empresa") es una subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, una entidad de propiedad del Estado Peruano, que posee el 95.24% de su capital social. La Empresa fue autorizada a operar el 5 de abril de 1983, mediante Resolución Ministerial N°089-83EM/DGE del Ministerio de Energía y Minas, y su constitución como Empresa pública de derecho privado se formalizó mediante escritura pública del 8 de julio de 1983.

El domicilio legal de la Empresa, donde se encuentran sus oficinas administrativas es Calle San Martín N° 831, Trujillo, Región La Libertad, Perú.

B. Actividad económica

La Empresa se dedica a la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de sus concesiones autorizadas, comprendidas en los departamentos de Ancash y La Libertad en su integridad y en las provincias de Contumaza, Cajamarca, San Pablo, Celendín, San Marcos, San Miguel y Cajabamba, dentro de Región Cajamarca. Desarrolla también actividades de sub-transmisión y actividades de generación de energía eléctrica en algunos servicios eléctricos interconectados y/o aislados, pudiendo prestar servicios de consultoría de contraste de medidores eléctricos, y diseñar o ejecutar cualquier tipo de estudio u obra vinculada a actividades eléctricas.

La actividad económica de la Empresa está regulada por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844 del 6 de noviembre de 1992, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM y disposiciones ampliatorias y modificatorias de la Ley General de Sociedades.

Los principales requerimientos de cumplimiento obligatorio de la Empresa, se resumen como sigue:

- Efectuar los estudios y/o la ejecución de las obras cumpliendo los plazos señalados en el cronograma correspondiente;
- Conservar y mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para su operación eficiente, de acuerdo a lo previsto en el contrato de concesión, o de acuerdo a las normas que emita el Ministerio de Energía y Minas (MEM), según corresponda;
- Aplicar los precios regulados fijados por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de conformidad con las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas;
- Presentar la información técnica y económica a los organismos normativos y reguladores en la forma y plazos fijados en el Reglamento;
- Cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables;
- Facilitar las inspecciones técnicas a sus instalaciones que dispongan los organismos normativos y reguladores;
- Contribuir al sostenimiento de los organismos normativos y reguladores mediante aportes fijados por la autoridad competente que, en conjunto, no podrán ser superiores al 1% de sus ventas anuales; y,
- Cumplir con las normas de conservación del medio ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

La Empresa también está obligada a: i) suministrar electricidad a quien lo solicite dentro de su zona de concesión o a aquellos que lleguen a dicha zona con sus propias líneas, en un plazo no mayor de 1 año, y que tengan carácter de servicio público de electricidad; ii) tener contratos vigentes con Empresas generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía, por los siguientes 24 meses como mínimo; iii) garantizar la calidad del servicio que fije su contrato de Concesión y las normas aplicables; y, iv) permitir la utilización de todos sus sistemas y redes por parte de terceros para el transporte de electricidad, en las condiciones establecidas en la Ley y en el Reglamento, excepto cuando tenga por objeto el suministro de electricidad a usuarios regulados dentro o fuera de su zona de concesión.

El incumplimiento de la obligación del literal (b) es causal de caducidad de la concesión definitiva de la Empresa.

En opinión de la Gerencia, la Empresa realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

Asimismo, la zona de concesión comprende 1,920.05 km², para un ámbito geográfico de 78,070.29 km². Al 31 de diciembre de 2017, la Empresa atiende un total de 866,998 usuarios (829,919 usuarios al 31 de diciembre de 2016).

La Empresa para fines de su gerenciamiento, conjuntamente con Electronorte S.A., Electrocentro S.A. y Electronoroeste S.A., forma parte del Grupo Distriluz. El Grupo Distriluz es dirigido administrativamente en forma corporativa. Se encuentra ubicado en la Torre El Pilar Piso13, Avenida Camino Real N° 348, en el distrito de San Isidro, Lima, Perú.

C. Contratos de Administración

Desde el mes de noviembre de 1998, la Empresa mantiene un contrato de Administración con la Empresa de Ingeniería y Construcción de Sistemas Eléctricos S.A. – ADINELSA. Este contrato tiene como objeto el acuerdo de administración de la infraestructura eléctrica (compuesta por activos) y de aquellas obras eléctricas que se ejecutaron por parte del Estado en el área de influencia de la Empresa. Esta administración comprende la operación y mantenimiento de la infraestructura entregada, así como la reposición de las instalaciones de distribución y transmisión secundaria, incluyendo además de la comercialización y actividades complementarias del servicio eléctrico en las áreas correspondientes.

Entre las principales responsabilidades asumidas por la Empresa están el servicio público de electricidad, la comercialización, facturación y cobranza a los usuarios; efectuar la administración del servicio comprendiendo la operación y mantenimiento de los bienes entregados para su administración, así como la comercialización de energía eléctrica y otros afines.

Por otro lado ADINELSA, cubrirá los costos y mantenimiento por los proyectos entregados en el Contrato de Acuerdo de Administración a la Empresa, tanto de generación, transmisión secundaria así como distribución y cubrirá las alícuotas destinadas a la reposición de las instalaciones de generación, transmisión y de distribución que se entreguen en administración.

La Empresa podrá ejercer la opción de adquirir la propiedad de las instalaciones de transmisión y distribución en cualquier momento. El valor de venta será el Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) descontando la depreciación lineal acumulada correspondiente para un período de vida útil de 30 años. El presente contrato entrará en vigencia en la fecha de su suscripción y tendrá un plazo indefinido.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

D. Planes de la Gerencia

Al 31 de diciembre de 2017, la Empresa presenta un capital de trabajo deficitario ascendente a miles de S/ 116,560 (miles de S/ 122,111 al 31 de diciembre de 2016 y miles de S/ 142,256 al 1 de enero de 2016), el cual se origina como consecuencia del saldo por pagar a proveedores relacionados a inversiones los cuales son pagados con fondos propios y préstamos a corto plazo, otorgados por entidades financieras y FONAFE.

La Gerencia de la Empresa considera realizar las siguientes acciones para revertir el déficit mencionado:

- Solicitar autorización a FONAFE para la obtención de préstamos a largo plazo, los cuales se utilizarán para el pago de las obligaciones relacionadas a inversiones.
- La obtención de aportes de capital para inversiones.

E. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia el 14 de marzo de 2018, y serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados por el Directorio y la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fechas 28 de febrero y 28 de marzo de 2017, respectivamente.

2. Regulación Operativa y Normas Legales que Afectan a las Actividades del Sector Eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Empresa son:

A. Ley de Concesiones Eléctricas

En Perú, el sector eléctrico se rige principalmente por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un sólo sistema eléctrico denominado Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas aislados. La Empresa desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciente al SEIN y transmisión en redes de su propiedad. En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue complementada y modificada al promulgarse por la Ley 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional, COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de las transferencias de potencia y de energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

B. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de las disposiciones legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

C. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo N°020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, contemplando también compensaciones a los usuarios en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma y asignando la responsabilidad de Supervisión al OSINERGMIN. Es de aplicación a las empresas eléctricas como a clientes.

Actualmente, se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. A partir del 1 de julio del 2013 se amplió los alcances de NTCSE a las localidades de los Sectores Típicos de Distribución 2 y 3 menores a 500 kW. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Gerencia de la Empresa estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstas no tendrían un efecto significativo en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

D. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997 se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15%, que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se sujetarán a un procedimiento de autorización previo a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución No. 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Empresa

E. Decreto de Urgencia N° 049-2008 Decreto de Urgencia que asegura continuidad en la prestación del servicio eléctrico

El 18 de diciembre de 2008 se publicó el Decreto de Urgencia N° 049-2008 con el cual se fijaron criterios para efectos del despacho económico establecido en el marco regulatorio del sub-sector eléctrico. Uno de éstos es que los costos marginales de corto plazo del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), se determinarán considerando que no existe restricción de producción o transporte de gas natural ni de transmisión de electricidad, no debiendo ser superiores al valor límite de S/ 313.50 por MWh establecido por el Ministerio de Energía y Minas en su Resolución N° 607-2008-MEM/DM publicada el 1 de enero de 2009. También se estableció que los retiros sin contrato que efectúen las distribuidoras del SEIN para atender a sus usuarios regulados, serán asignados por el COES a los generadores, valorizados a los precios en barra del mercado regulado, en proporción a la energía firme eficiente anual de cada generador menos sus ventas de energía por contratos.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

La vigencia del Decreto de Urgencia fue del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011. Sin embargo, su vigencia fue prorrogada sucesivamente por el Decreto de Urgencia N° 079-2010 hasta el 31 de diciembre de 2013, por la Ley N° 30115 hasta el 31 de diciembre de 2016 y por la Ley N° 30513 hasta el 1 de octubre de 2017.

Se estima que en caso de surgir alguna contingencia por la aplicación del Decreto de Urgencia N° 049-2008, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley No. 29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley No. 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley No. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. En opinión de la Gerencia de la Empresa, las ventas registradas por el retiro de energía de sus generadoras por parte del COES son razonables, y serán cobradas a las distribuidoras durante el mes siguiente de ser registradas.

F. Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento

La Ley N° 28749, fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de junio de 2016. Esta Ley, su Reglamento D.S.N° 025-2007 y sus modificatorias tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país con la finalidad de contribuir al desarrollo socio – económico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad.

Esta ley enfatiza los siguientes asuntos y consideraciones:

- Los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) son aquellos sistemas eléctricos de distribución desarrollados en zonas rurales, localidades aisladas, de frontera del país, y de preferente interés social, que se califiquen como tales por el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo al reglamento de la presente Ley.
- En el proceso de ampliación de la frontera eléctrica en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, el Estado asumirá un rol subsidiario, a través de la ejecución de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), así como promocionará la participación privada, incluso desde las etapas de planeamiento y diseño de los proyectos.
- Los recursos serán destinados exclusivamente a la ejecución de proyectos, obras y subsidios a la tarifa local de los SER, de acuerdo a lo que señale el reglamento de la presente Ley, así como para promocionar la inversión privada. El financiamiento no cubrirá en ningún caso los costos de operación y mantenimiento.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

- El Ministerio de Energía y Minas transferirá a título gratuito los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) que haya ejecutado o ejecute, preferentemente a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal y en su caso a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA. Se incluye a aquellas empresas que se encuentren en el proceso de promoción de la inversión privada, a efectos de que se encarguen de la administración, operación y mantenimiento de los SER.

Los criterios para entregar en concesión la administración y operación de los sistemas eléctricos rurales de propiedad de ADINELSA, así como los criterios aplicables en caso de transferencia de los mismos, serán establecidos por el reglamento de la presente Ley.

3. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Empresa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2017.

B. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

C. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Empresa y de acuerdo con el principio de costo histórico, a excepción de los pasivos por pensiones que son medidos a su valor razonable.

D. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Empresa. Los estados financieros se presentan en Soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa.

E. Cambios en las políticas contables

La Empresa ha aplicado consistentemente la política contable señalada en la presente nota, a todos los períodos presentados en estos estados financieros, excepto por el cambio de política descrito en la nota 34, el cual es vigente a partir del año 2017 y ha generado una reexpresión en los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y en el estado de situación financiera al 1 de enero de 2016.

El cambio de política mencionado se refiere al reconocimiento de las transferencias de obras de electrificación rural desde el rubro de capital adicional a subvenciones gubernamentales. La Ley de Electrificación Rural vigente establece que dichas transferencias deben efectuarse incrementando su capital social y emitiendo acciones correspondientes a nombre de FONAFE o del Gobierno Regional. El cambio contable antes señalado tiene por propósito reflejar la sustancia económica de estas transferencias, aprobado por el Accionista.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

F. Usos de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Gerencia de la Empresa realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones

i. Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contable que tiene el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe como sigue:

Contingencias

En la nota 35, se revelan todas aquellas contingencias que por su naturaleza y características con requeridas en su revelación en nota a los estados financieros. La interpretación legal y tributaria que pudiera efectuarse sobre las transacciones y operaciones que se realicen son susceptibles de modificaciones, en la medida que cambien las circunstancias que lo generaron. Las provisiones que se muestran en los estados financieros producto de los cambios en estas circunstancias, son registradas en el año en que tales situaciones se presentan y representan cambio en los estimados contables.

Impuesto a la renta

Tal como se señala en la nota 4.J, la Empresa está expuesta a posiciones tributarias que pudieran diferir de las que hubiera determinado la administración tributaria. La Empresa determina su cálculo del impuesto a la renta en base a la interpretación de la legislación tributaria vigente y al mejor estimado de desembolsos futuros, los cuales pudieran estar sujetos a cambios como consecuencia de la actuación de la administración tributaria en su rol de fiscalización. Cualquier cambio de criterio constituye un cambio en un estimado y no debería entenderse como un error en su determinación.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el año terminado el 31 de diciembre de 2017 se incluye en las siguientes notas:

- Estimación de la vida útil de activos fijos e intangibles, componetización, y deterioro (notas 13 y 14).
- Estimación por deterioro de cuentas de cobranza dudosa (nota 7).
- Estimación para desvalorización de existencias (nota 10).
- Impuesto a las ganancias (notas 21 y 33).
- Estimación de contingencias por procesos legales (nota 18).
- Beneficio a los trabajadores (nota 19).

Las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

4. Resumen de Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

A. Instrumentos financieros

La Empresa clasifica los activos financieros no derivados en las categorías de préstamos y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros no derivados se clasifican en la categoría de otros pasivos financieros.

i. Activos financieros y pasivos financieros no derivados – reconocimiento y baja en cuentas

La Empresa reconoce inicialmente los préstamos y cuentas por cobrar y los otros pasivos financieros en la fecha en que se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de contratación cuando la entidad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Se da de baja a un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre el flujo de efectivo del activo financiero, o cuando transfieren los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad del activo financiero o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas relacionadas con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos. Cualquier participación en estos activos financieros dados de baja en cuenta que sea creada o retenida por la Empresa, es reconocida como un activo o pasivo separado.

Se da de baja a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas o bien hayan expirado.

ii. Activos financieros no derivados – medición

Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales, las otras cuentas por cobrar y las mantenidas con partes relacionadas.

Préstamos y cuentas por cobrar

De acuerdo a las políticas establecidas por las Gerencias de la Empresa, los préstamos y cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, netos de la correspondiente estimación por deterioro, sobre la base de análisis específicos por cada cliente.

El saldo de la estimación es revisado periódicamente para ajustar dicho saldo a niveles necesarios y poder cubrir pérdidas potenciales en la cartera de clientes, lo que será cargado a los resultados del ejercicio en el cual la Gerencia determine la necesidad de dicha estimación. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

Inversiones financieras disponibles para la venta

Las inversiones clasificadas como disponibles para la venta son aquellas que no se clasifican en las categorías anteriores. Después del reconocimiento inicial, las inversiones financieras disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otros resultados integrales en el rubro "Otras reservas", hasta que la inversión sea dada de baja. En ese momento, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como una ganancia o pérdida en el estado de resultados y otros resultados integrales. En caso exista un deterioro del valor de la inversión, la pérdida acumulada se reclasifica al estado de resultados y otros resultados integrales como costo financiero y se elimina de la reserva respectiva.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Empresa mantiene inversiones disponibles para la venta registradas en el rubro "Activos financieros disponibles para la venta" del estado de situación financiera.

Efectivo

El efectivo presentado en el estado de situación financiera comprende los saldos en caja y cuentas corrientes bancarias. Para propósitos de preparar el estado de flujos de efectivo, el efectivo incluye el efectivo de caja y cuentas corrientes y los depósitos a corto plazo, si los hubiera, con vencimiento original menor a tres meses.

iii. Otros pasivos financieros no derivados – medición

Los otros pasivos financieros no derivados se miden inicialmente al valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles. Posteriormente al reconocimiento inicial, estos pasivos son medidos al costo amortizado usando el método del interés efectivo.

Préstamos recibidos de instituciones financieras

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los préstamos recibidos de instituciones financieras se clasifican en el pasivo corriente hasta 12 meses y pasado este periodo, en el pasivo no corriente contado desde la fecha del estado de situación financiera.

Cuentas por pagar comerciales

Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor nominal que se considera que es similar a su valor razonable por su vencimiento en el corto plazo. De lo contrario, se miden a su costo amortizado bajo el método del interés efectivo.

iv. Compensación de activos financieros

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presenten en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando, la Empresa tenga, en el momento actual. El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

v. Deterioro de activos financieros

Se considera la evidencia de deterioro de los activos financieros que son medidos al costo amortizado a nivel específico. Al evaluar el deterioro, la Empresa usa la información de comportamiento histórico del cliente acerca de la oportunidad de las recuperaciones y el importe de la pérdida incurrida. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una fuente de provisión, cuando considera que no existen posibilidades realistas de recuperar el activo. Si posteriormente el importe de la pérdida por deterioro y el descenso puede ser relacionado objetivamente con un hecho en particular, la pérdida previamente reconocida se revierte en resultados.

vi. Instrumentos financieros derivados

La Empresa no cuenta con instrumentos financieros derivados.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

vii. Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Empresa requieren la revelación de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Empresa cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valorización que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 2, y que reporta directamente a la Gerencia Financiera.

El equipo de valorización revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valoración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las Normas NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Empresa utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usados en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Empresa reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

B. Inventarios

Los inventarios están conformados por materiales, suministros y repuestos diversos en almacenes, los cuales se destinan al mantenimiento de las sub-estaciones de distribución e instalaciones eléctricas en general y se presentan al costo, netos de la estimación por desvalorización.

Los materiales y repuestos son valuados al costo o a su valor de reposición, el que resulte menor sobre la base del método promedio.

La Empresa constituye una estimación para desvalorización de materiales con cargo a los resultados del ejercicio en los casos en que el valor de libros excede su valor recuperable, sobre la base de un análisis técnico efectuado por la Gerencia.

C. Propiedades, planta y equipo

El rubro "Propiedades, planta y equipo" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación, de aplicar, y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Empresa, periódicamente da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en resultados a medida que se incurren.

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor neto en libros del activo) es incluida en resultados en el año en que se retira el activo.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Para capitalizar los costos financieros, la Empresa identifica los pasivos relacionados con las obras y determina la proporción de los intereses que deben capitalizarse, en función a la inversión promedio que se mantiene cada mes como obras en curso.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Empresa identifica cada una de las áreas dedicadas al 100% a la planificación, ejecución y gestión de obras y determina porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dichas áreas.

Las obras de electrificación que recibe del Ministerio de Energía y Mina (MEM) en calidad de transferencia, son consideradas como propiedades, planta y equipo a su valor de tasación, con abono al pasivo diferido que devengará durante el mismo plazo de la vida útil asignado a dichos activos. Por otro lado y en conexión con la normatividad de electrificación, la Empresa recibe subsidios del MEM para la ejecución de obras. La porción subsidiada es acreditada en el rubro "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera, para su posterior reconocimiento como ingreso. Su valor de registro en el activo es del valor monetario desembolsado más el subsidio recibido.

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta a tasas que estiman suficientes para absorber el costo al término de la vida útil de los bienes, tasas que han sido validadas por la Gerencia Técnica de la Empresa basado en informes específicos que permite conocer el impacto del uso estimado de los activos eléctricos y regula la intensidad del uso de las instalaciones, de acuerdo a la demanda de energía por cada sector típico.

Las siguientes vidas útiles para el período actual y comparativo son utilizadas para calcular la depreciación:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 33 y 100
Maquinaria y equipo	Entre 10 y 40
Unidades de transporte	10
Muebles y enseres	20
Equipos diversos	Entre 10 y 20

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Empresa (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo, por lo que se considera que es cero.

D. Arrendamientos

i. Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento

Al inicio del acuerdo, la Empresa determina si el acuerdo es o contiene un arrendamiento. Al inicio o en la re-evaluación de un contrato que incluye un arrendamiento, la Empresa separa los pagos y demás contraprestaciones requeridas por el acuerdo, entre los relacionados con el arrendamiento y los relacionados con otros elementos, sobre la base de sus valores razonables relativos. Si la Empresa concluye para un arrendamiento financiero, que es impracticable separar con fiabilidad los pagos, reconocerá un activo y un pasivo por un mismo importe, igual al valor razonable del activo subyacente identificado; posteriormente, el pasivo se reducirá por los pagos efectuados, reconociendo la carga financiera imputada a dicho pasivo mediante la utilización de la tasa de interés incremental del endeudamiento del comprador.

ii. Activos arrendados

Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo que transfieren a la Empresa sustancialmente todos los riesgos y ventajas relacionados con la propiedad son clasificados como arrendamientos financieros.

Los activos arrendados se miden inicialmente a un importe igual al menor valor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos se contabilizan de acuerdo con la política contable aplicable al activo correspondiente.

Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen en el estado de situación financiera de la Empresa.

iii. Pagos por arrendamiento

Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocen en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos son reconocidos como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el plazo de éste.

Los pagos mínimos por arrendamientos realizados bajo arrendamientos financieros son distribuidos entre la carga financiera y la reducción del capital de la obligación. La carga financiera total se distribuye entre los períodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

E. Activos intangibles

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y están presentados netos de su amortización acumulada. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada de 4 a 10 años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

F. Pérdida por deterioro de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en resultados, o se disminuye el excedente de revaluación en el caso de activos que han sido revaluados, por un monto equivalente al exceso del valor en libros neto de sus efectos tributarios referidos al impuesto a la renta diferido. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta.

El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo. Los saldos en libros de activos no financieros distintos de la plusvalía mercantil que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a la fecha de cada reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

G. Beneficios a los empleados

i. Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Empresa posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. En el caso de la Empresa, bajo esta clasificación se encuentran las remuneraciones, vacaciones por pagar, gratificaciones por pagar, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios:

- Las remuneraciones por pagar constituyen el pago efectuado por la Empresa por el servicio laboral realizado.
- Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado.
- Las gratificaciones por pagar corresponden a dos sueldos adicionales al año. La Empresa determina el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones se pagan en julio y diciembre de cada año.
- La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.
- La Empresa reconoce un bono a los empleados por concepto de desempeño, que se basa en la política de la Empresa. Este bono se paga a fin de año siempre y cuando los empleados alcancen los objetivos previamente determinados por la Empresa.
- Por otro lado, la Empresa otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada periodo de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan en base a un porcentaje de la remuneración vigente al término del periodo. La Empresa registra el gasto según el criterio del devengado y cualquier ganancia o pérdida se registra directamente en el estado de resultados integrales y otros resultados integrales.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

ii. Planes post-empleo-beneficios definidos

La Empresa tiene contraídos compromisos de pensiones con sus ex- trabajadores, mediante un plan de pensiones de jubilación de acuerdo a la Ley N° 20530, que concluyó con las jubilaciones realizadas hasta el año 2005. Dicha ley establece para los ex-trabajadores de la Empresa un plan de pensión de cesantía que es un compromiso de prestaciones definida. La Empresa reconoce el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo mediante la realización, a la fecha del estado de situación financiera, de estudios actuariales aplicando el método de la unidad de crédito proyectado. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valorización se reconocen en los resultados del ejercicio por tratarse de personal ya jubilado en su totalidad.

La provisión por estos beneficios post-empleo incluye el valor presente de la obligación por beneficios definidos utilizando una tasa de descuento basada en obligaciones de alta calidad por plazos similares.

iii. Beneficios por terminación

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Los beneficios de terminación por despido arbitrario son reconocidos como gasto por la Empresa en el momento en que el empleado termina su vínculo laboral y es equivalente a un sueldo y medio por año laborado con un límite de hasta ocho años como tope indemnizatorio

Así también, las indemnizaciones por cese se reconocen en resultados cuando se pagan, es decir, cuando la relación laboral se ve interrumpida antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente su cese a cambio de estos beneficios

H. Capital en acciones

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

I. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias corresponde al impuesto a las ganancias corrientes y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto es reconocido en otros resultados integrales.

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Gerencia, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera pagar a las autoridades tributarias.

El pasivo por impuesto a las ganancias diferido se reconoce por todas las diferencias temporales gravables que surgen al comparar el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, sin tener en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales que le dieron origen, serán reversadas. El activo por impuesto a las ganancias diferido se reconoce por las diferencias temporales deducibles que surgen al comparar el valor en libros de los activos y pasivos y su base

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

tributaria, en la medida en que sea probable que en el futuro, la Empresa dispondrá de suficiente renta gravable contra la cual pueda aplicar las diferencias temporales que reviertan. El pasivo y activo se miden a la tasa de impuesto a las ganancias, que se espera aplicar a la renta gravable en el año en que este pasivo sea liquidado o el activo sea realizado, usando la tasa de impuesto a las ganancias promulgada o sustancialmente promulgada en la fecha del estado de situación financiera, que se espera esté vigente cuando termine el plazo de exoneración.

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce como gasto o ingreso del periodo o es cargado o abonado directamente al patrimonio cuando se relaciona con partidas que han sido cargadas o abonadas directamente a dicha cuenta.

J. Posiciones tributarias inciertas

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

K. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Empresa tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requiera la entrega de un flujo de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro "Gastos financieros".

No se reconocen provisiones para pérdidas operativas futuras.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. Los activos contingentes no se reconocen y sólo se revelan cuando es probable que generen ingreso de recursos.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

L. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluirán a la Empresa. El ingreso es medido al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, excluyendo descuentos. En el caso de la Empresa, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

Ingresos por servicio de distribución de energía

Los ingresos por distribución de energía comprenden la venta de energía a terceros, alumbrado público, cargo fijo y servicios complementarios que se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por energía entregada y no facturada, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.

Ingresos por intereses

Los intereses moratorios calculados sobre la facturación vencida pendiente de cobro son reconocidos como ingresos al momento en que el efectivo es cobrado y se incluyen en la cuenta ingresos financieros.

Otros ingresos

Los ingresos por reposición son reconocidos de acuerdo a la proporción que representan los costos de reposición cuando los medidores son cambiados.

M. Reconocimiento de costos y gastos

El costo de servicio corresponde al costo de compra de energía así, como el costo de generación, transmisión y distribución y se reconoce cuando se devenga.

Los costos financieros y de financiamiento, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos obtenidos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

N. Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable de que éstas se recibirán y de que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Cuando la subvención se relaciona con una partida de gastos, se reconoce como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que La Empresa reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención se relaciona con un activo, ésta se registra en el rubro de "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera y se reconoce en el estado de resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. Cuando La Empresa recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores nominales, y se reconocen en el estado de resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente.

O. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del año atribuible a las accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el período a la fecha del estado de situación financiera.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

La utilidad por acción diluida se calcula dividiendo la utilidad del año atribuible a los accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación, durante el periodo y a la fecha del estado de situación financiera, más el promedio ponderado de acciones comunes que hubieran sido emitidas si todas las acciones comunes potenciales con efecto dilutivo hubieran sido convertidas en acciones comunes.

P. Segmentos

Un segmento de negocios es un grupo de activos y operaciones que proveen bienes o servicios, y que está sujeto a riesgos y retornos significativos distintos a los riesgos y retornos de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico se caracteriza por proveer bienes o servicios dentro de un ambiente económico particular que está sujeto a riesgos y retornos diferentes de aquellos segmentos que operan en otros ambientes económicos. En el caso de la Empresa, la Gerencia estima que su único segmento reportable es el de distribución de energía en Perú.

Q. Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente

Nuevas enmiendas a NIIF de aplicación obligatoria a partir de los periodos iniciados el 1 de enero de 2017

Las siguientes enmiendas a NIIF son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los periodos anuales iniciados el 1 de enero de 2017:

Enmiendas a NIIF	Fecha efectiva
Iniciativa de revelación (enmiendas a NIC 7: Estado de flujo de efectivo).	
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12: Impuesto a las ganancias).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permitía adopción anticipada.
Ciclo de mejoras anuales a varias NIIF de 2014-2016 (enmiendas a NIIF 12).	

La Empresa evaluó los impactos de dichas enmiendas no identificándose impactos significativos.

Nuevos pronunciamientos contables emitidos cuya fecha de aplicación aún no está vigente

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas con vigencia para periodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2017, con adopción anticipada permitida, sin embargo, no han sido aplicados anticipadamente en la preparación de estos estados financieros. Aquellas que podrían ser relevantes para la Empresa se mencionan a continuación:

Nuevos requerimientos o modificaciones	Efectivo desde:
<ul style="list-style-type: none">▪ NIIF 15 – Ingresos de Contratos con Clientes▪ NIIF 9 – Instrumentos financieros▪ Transferencia de Propiedades de Inversión (modificaciones a la NIC 40)▪ Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2014 – 2016 (modificaciones a la NIIF 1 y a la NIC 28)▪ CNIIF 22 “Transacciones en moneda extranjera y consideraciones anticipadas”	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
<ul style="list-style-type: none">▪ NIIF 16 – Arrendamientos	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada para entidades que apliquen NIIF 15 en o antes de la fecha de aplicación inicial de NIIF 16.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Nuevos requerimientos o modificaciones	Efectivo desde:
▪ CNIIF 23 – Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.

- La Empresa ha evaluado el impacto de la implementación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes. Para ello, han revisado la totalidad de la norma, con la finalidad determinar si existía algún impacto significativo como resultado de la implementación de la nueva norma.

Como resultado del análisis, se pudo determinar que la nueva norma no generará impacto alguno sobre la forma en que la Empresa actualmente los ingresos que obtienen por los servicios que brindan. Asimismo, la Empresa no ofrece ningún tipo de servicio diferente a los servicios de distribución de energía eléctrica que pueda identificarse como obligaciones de desempeño separadas, por lo que esto no generará impacto sobre la forma en que registran actualmente sus operaciones.

- Asimismo, la Empresa ha evaluado también el impacto de la implementación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros. La nueva norma contable reemplaza a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y los principales cambios introducidos por la nueva norma están relacionados con:
 - Clasificación de activos financieros y su medición posterior al reconocimiento inicial,
 - Deterioro de activos financieros, y
 - Contabilidad de coberturas

La NIIF 9 requiere que los activos financieros se clasifiquen al momento de su registro inicial en tres categorías de valoración: a su coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. La clasificación de un activo financiero en estas categorías se deberá realizar con base en dos aspectos: las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y, el modelo de negocio de la entidad para gestionar sus activos financieros. Al respecto, los activos financieros que posee la Empresa se componen de depósitos bancarios y cuentas por cobrar comerciales, que de acuerdo a los criterios de la nueva norma, se deberán medir al costo amortizado, por lo que en lo que a este aspecto respecta, no se generará ningún impacto sobre los registros contables de la Empresa.

La NIIF 9 también introduce cambios a la contabilidad de coberturas, al alinear las reglas contables con las actividades de gestión del riesgo de la entidad, para lo cual se eliminaron los límites cuantitativos en la evaluación de la efectividad retrospectiva de la cobertura. Sin embargo, la Empresa no realiza operación alguna de cobertura, razón por la cual la implementación de la nueva norma en este aspecto, tampoco generará impacto sobre los registros contables de la Empresa.

Sin embargo, uno de los cambios más profundos que introduce la NIIF 9, está relacionado con la introducción del nuevo modelo de deterioro de activos financieros, que a diferencia del modelo de la NIC 39 que se basaba en la pérdida incurrida, la NIIF 9 se basa en la pérdida esperada. El nuevo modelo de deterioro requiere que las entidades reconozcan las pérdidas esperadas en resultados para todos sus activos financieros, aun cuando los mismos hayan sido recientemente originados o adquiridos.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Si bien el modelo de deterioro es complejo y se estructura clasificando los activos financieros en tres fases en base a su grado de deterioro, la NIIF 9 brinda la opción simplificada de poder determinar las pérdidas esperadas de cuentas por cobrar comerciales mediante la utilización de una matriz de provisiones, basada en la antigüedad de los saldos. Dicha matriz se construye aplicando la tasa de incobrabilidad histórica, tomando en consideración condiciones actuales, para poder estimar la pérdida esperada durante el tiempo de vida del activo. Si bien aún se encuentra pendiente la cuantificación del impacto estimado que la adopción del modelo de deterioro tendrá sobre los resultados de la Empresa, se está preparando la matriz de provisiones para poder aplicar la norma en el próximo cierre contable.

La Gerencia de la Empresa prevé que el efecto señalado no impactará de forma significativa en sus estados financieros.

- **NIIF 16 Arrendamientos**
La Empresa ha decidido no llevar a cabo la adopción anticipada de esta nueva norma, y actualmente se encuentran evaluando el impacto, en caso de existir alguno, de la adopción de la norma, de cara a su entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2019.
- **CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos tributarios**
Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requisitos de reconocimiento y medición en la NIC 12 cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos de impuesto a la renta. En tal circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos corrientes o diferidos aplicando los requisitos de la NIC 12 basados en la ganancia fiscal (pérdidas fiscales), bases impositivas, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas impositivas determinadas según esta interpretación. La interpretación es efectiva para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, permitiéndose la adopción anticipada.

La Empresa está en proceso de evaluación del impacto de esta interpretación, sin embargo, no se esperan impactos significativos como resultado de su aplicación.

5. Administración de Riesgos Financieros

Las actividades de la Empresa la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital. El programa de administración de riesgos financieros de la Empresa busca reducir los potenciales efectos adversos en el rendimiento financiero de la Empresa. Los aspectos más importantes en la administración de estos riesgos son los siguientes:

A. Riesgo de tipo de cambio

Las principales transacciones en moneda extranjera son en dólares estadounidenses y están relacionadas con cuentas por cobrar y por pagar comerciales y con las actividades de financiamiento de la Empresa, las que determinan activos y pasivos en dicha moneda. La Empresa está expuesta al riesgo que el tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del sol fluctúe significativamente de manera adversa.

i. Riesgo de moneda

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los tipos de cambio. La Empresa mitiga el efecto de la exposición al tipo de cambio mediante la realización de casi todas sus transacciones en su moneda funcional (dólares estadounidenses). La Empresa no efectúa coberturas a su exposición al riesgo de tipo de cambio

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2017	2016
Activos		
Efectivo	53	99
Cuentas por cobrar a relacionadas	164	147
Otras cuentas por cobrar	727	318
Total	944	564
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	2,585	592
Cuentas por pagar a partes relacionadas	1,306	1,276
Obligaciones financieras	190	243
Otras cuentas por pagar	10	57
Total	4,091	2,168
Posición pasiva, neta	(3,147)	(1,604)

Al 31 de diciembre de 2017, el tipo de cambio utilizado por la Empresa para el registro de los saldos en moneda extranjera ha sido lo publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones de S/ 3.240 por US\$ 1 para los activos y pasivos, (S/ 3.360 por US\$ 1 para los activos y pasivos, al 31 de diciembre de 2016).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Empresa registró una ganancia y pérdida en cambio neta de miles de S/ 516 y de S/ 569.

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidenses en relación con el sol al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 de 5% mayores/menores, y se mantengan todas las variables constantes, la ganancia neta antes de impuesto a las ganancias hubiera aumentado o disminuido como sigue:

Período	Incremento/disminución en US\$ tipo de cambio	Efectos en resultados antes de impuesto en miles de dólares estadounidenses
2017	+5%	1,022
	-5%	(1,022)
2016	+5%	1,128
	-5%	(1,252)

ii. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el 100% de las deudas y préstamos de la Empresa tienen una tasa de interés fija.

Por lo indicado en el párrafo anterior, la Empresa no está expuesta a un riesgo significativo por la variación de las tasas de interés al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

iii. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el incumplimiento de una contraparte de sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, tiempo y forma, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Empresa está expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (principalmente por las cuentas por cobrar comerciales) y sus actividades financieras, incluyendo depósitos en bancos e instituciones financieras, operaciones de cambio de moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

iv. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez deriva de la obtención de fondos necesarios de la Empresa para cumplir sus obligaciones. La Empresa mitiga este riesgo optimizando la administración del efectivo y manteniendo acceso a las líneas de crédito y la financiación a través de instituciones financieras altamente calificadas bajo términos razonables, manteniendo un buen nivel de liquidez.

La tabla adjunta presenta el detalle de pasivos financieros de la Empresa al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 clasificados según su vencimiento hasta el final de los contratos:

<i>En miles de soles</i>	Menos de 1 año	Entre 1 -2 años	Total
2017			
Obligaciones financieras	77,922	366	78,288
Cuentas por pagar comerciales	107,179	-	107,179
Cuentas por pagar a partes relacionadas	26,449	5,233	31,681
	211,550	5,599	217,148
2016			
Obligaciones financieras	30,041	549	30,590
Cuentas por pagar comerciales	122,492	-	122,492
Cuentas por pagar a partes relacionadas	49,427	25,599	75,026
	201,960	26,148	228,108

La política de la Empresa es mantener un nivel de efectivo y equivalente de efectivo suficiente para cubrir un porcentaje razonable de sus egresos proyectados.

v. Riesgo de administración de capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Empresa es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Empresa gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Empresa puede modificar los pagos de dividendos al accionista, devolver capital al accionista o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

La Empresa controla el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia de la Empresa, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 son acordes a la política financiera de la Empresa.

<i>En miles de soles</i>	2017	2016 (reexpresado)	1 de enero de 2016 (reexpresado)
Obligaciones financieras	78,288	30,590	92,163
Cuentas por pagar a partes relacionadas	20,703	60,410	106,300
Menos: Efectivo	(40,298)	(11,316)	(6,368)
Deuda bruta (a)	58,693	79,684	192,095
Capital total (b)	918,380	867,342	836,286
Ratio de endeudamiento (%) (a/b)	0.063	0.091	0.229

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

B. Clasificación contable y valor razonable

i. Jerarquía contable y valor razonable

A continuación se presenta los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros incluyendo sus niveles de jerarquía de valor razonable:

<i>En miles de soles</i>	Valor			Total	Valor razonable nivel 1
	Préstamos y cuentas por cobrar	Disponibles para la venta	Otros pasivos financieros		
Valor en Libros					
Al 31 de diciembre 2017:					
Activos medidos a valor razonable					
Inversiones disponibles para la venta	-	5,143	-	5,143	5,143
Activos no medidos a valor razonable					
Efectivo	40,298	-	-	40,298	-
Cuentas por cobrar comerciales	104,328	-	-	104,328	-
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	5,715	-	-	5,715	-
	150,341	5,143	-	150,341	5,143
Pasivos financieros medidos a valor razonable					
Obligaciones financieras	-	-	78,288	78,288	-
Cuentas por pagar comerciales	-	-	107,179	107,179	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	-	-	31,682	31,682	-
	-	-	217,149	217,149	-
Al 31 de diciembre 2016:					
Activos medidos a valor razonable					
Inversiones disponibles para la venta	-	5,563	-	5,563	5,563
Activos no medidos a valor razonable					
Efectivo	11,316	-	-	11,316	-
Cuentas por cobrar comerciales	113,605	-	-	113,605	-
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	5,996	-	-	5,996	-
	130,917	5,563	-	130,917	5,563
Pasivos financieros medidos a valor razonable					
Obligaciones financieras	-	-	30,590	30,590	-
Cuentas por pagar comerciales	-	-	122,492	122,492	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	-	-	75,026	75,026	-
	-	-	228,108	228,108	-

La Empresa no cuenta con deuda financiera significativa con vencimiento en periodos mayores a un año. Las cuentas por cobrar y pagar a partes relacionadas se aproximan a su valor razonable debido a que su liquidación depende de las necesidades financieras y de operación de las entidades bajo el control de FONAFE.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

6. Efectivo

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Caja	1,696	1,223
Cuentas corrientes	38,602	10,093
Total	40,298	11,316

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Empresa mantiene sus cuentas corrientes en Soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad y están depositados en bancos locales con una alta evaluación crediticia.

De acuerdo con la información suministrada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo de la Empresa es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Depósitos en Bancos		
A+	36,826	8,729
A	815	854
B	912	390
D+	49	120
Total	38,602	10,093

7. Cuentas por Cobrar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Facturas por venta de energía (a)	87,399	99,620
Energía entregada y no facturada (b)	7,927	8,014
Peaje (c)	5,240	3,391
Convenios de pagos (d)	3,534	2,370
Facturas por venta de energía a partes relacionadas (nota 8)	228	210
Cuentas de cobranza dudosa	21,476	23,277
	125,804	136,882
Menos: estimación por deterioro de cuentas por cobrar	(21,476)	(23,277)
Total	104,328	113,605

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses, excepto por lo mencionado en el párrafo (d) siguiente.

- Corresponde a la facturación mensual en base a las lecturas cíclicas.
- La energía entregada y no facturada, es la energía que se provisiona en los registros contables por las diferencias entre las fechas de cierres de facturación y de presentación de los estados financieros.
- Corresponde a la facturación emitida a las generadoras que utilizan las redes de transmisión de la Empresa para poder atender a sus clientes.
- En el año 2017, se han reconocido ingresos por convenios de facilidades de pago sobre la facturación vencida, intereses y recargos por mora e intereses compensatorios por aproximadamente miles de S/ 3,288 (aproximadamente miles de S/ 3,218 durante el año 2016), los cuales se incluyen en el rubro "Ingresos financieros" del estado de resultados y otros resultados integrales (nota 28).

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la antigüedad del saldo de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	No deteriorado	Deteriorado	Total
Al 31 de diciembre de 2017			
No vencido	72,317	-	72,317
Vencido			
Hasta 30 días	27,673	-	27,673
Más de 30 días y hasta 60 días	1,550	-	1,550
Más de 60 días y hasta 180 días	1,588	-	1,588
Más de 180 días y hasta 240 días	1,200	2,042	3,242
Más de 240 días	-	19,434	19,434
Total	104,328	21,476	125,804
Al 31 de diciembre de 2016			
No vencido	85,777	-	85,777
Vencido			
Hasta 30 días	25,768	-	25,768
Más de 30 días y hasta 60 días	1,276	-	1,276
Más de 60 días y hasta 180 días	608	-	608
Más de 180 días y hasta 240 días	176	2,042	2,218
Más de 240 días	-	21,235	21,235
Total	113,605	23,277	136,882

El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Saldos iniciales	23,277	24,803
Adiciones (nota 26)	1,781	2,352
Castigos	(756)	(2,372)
Recuperos (nota 30)	(2,826)	(1,506)
Saldos finales	21,476	23,277

La estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se efectúa a los 8 meses impagos de los recibos de energía de los usuarios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Concesiones Electricas. En opinión de la Gerencia de la Empresa, la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

8. Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

A. Transacciones con personal clave de la gerencia

i. Préstamos

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Empresa ha efectuado los préstamos con la gerencia de la Empresa y de la Corporación Distriluz:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Regional	8	236
Corporativo	16	460
Total	24	696

ii. Compensación del personal clave de la gerencia

El personal clave incluye a los Directores y personal gerencial. Durante los años 2017 y 2016 las remuneraciones de los directores, del personal gerencial de la Empresa y de la Corporación Distriluz, han sido:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Regional	943	790
Corporativo	1,092	1,136
Total	2,035	1,926

Las remuneraciones y gastos del personal corporativo se distribuyen entre las Empresas que conforman el Grupo Distriluz, de acuerdo al Convenio Marco de Asunción de Gastos del Comité Corporativo de Gestión.

B. Transacciones con Empresas relacionadas

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Venta de energía (nota 23)		
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	236	164
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.	184	173
Empresa Nacional de Puertos S.A.	265	266
Servicios Postales del Perú S.A.	23	24
Banco de Materiales S.A.C.	6	9
Servicios Industriales de la Marina S.A.	916	880
Empresa Nacional de la Coca S.A.	5	6
Banco de la Nación	875	821
	2,510	2,343
Compras de energía (nota 24)		
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	236,275	156,700
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	1,043	1,981
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	228	330
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	9,145	10,994
	246,691	170,005

Como resultado de estas y otras transacciones menores, a continuación se presenta el saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas al 31 de diciembre 2017 y 2016:

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Cuentas por cobrar comerciales (nota 7)		
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	46	25
Banco de la Nación	77	79
Servicios Industriales de la Marina S.A.	60	58
Empresa Nacional de Puertos S.A.	26	25
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.	16	19
Otros	3	4
	228	210
Cuentas por cobrar no comerciales		
Banco de la Nación	29	31
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	832	2,611
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A.	1,214	1,020
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte S.A.	1,219	838
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	102	466
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.	1,969	741
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	134	288
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	-	1
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	216	-
	5,715	5,996
Cuentas por pagar comerciales (nota 16)		
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	20,763	32,365
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	793	899
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	45	19
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	440	389
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	611	-
Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)	50	-
	22,702	33,672

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Cuentas por pagar no comerciales		
Parte corriente		
Banco de la Nación	167	265
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	982	3,707
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S.A.	-	12
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A.	86	55
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte S.A.	113	29
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	279	298
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.	-	83
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.	23	6
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	-	-
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	34	23
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	1	1
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	15	947
Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. (a)	4,048	4,191
Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) (b)	20,703	39,792
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	-	19
Total	26,449	49,427
Parte no corriente		
Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) (b)	-	20,618
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (c)	5,233	4,981
Total	5,233	25,599

- (a) El 10 de abril de 1994, el Estado peruano suscribió un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID N°790/OC-PE, con la finalidad de financiar el programa de transmisión y apoyo a la reestructuración del sector eléctrico (Programa PE0018), esta operación fue aprobada mediante Decreto Supremo N°35-94-EF el 6 de abril de 1994. Los préstamos fueron utilizados en ejecución de obras por miles de US\$ 1,024 y estudios por miles de US\$ 224.
- (b) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a un préstamo recibido de FONAFE en soles con vigencia de 2 años, a una tasa efectiva anual de 4.95%, con cuotas trimestrales fijas y cuyo vencimiento es en mayo 2018. La finalidad de dicho préstamo fue para ser utilizado en el financiamiento de proyectos de inversión y capital de trabajo. Al 1 de enero de 2016, correspondía a un préstamo refinanciado recibido de FONAFE, con una tasa efectiva anual de 3.95%, cuotas trimestrales fijas y vencimiento en agosto 2016.

Durante al año 2017 se realizaron pagos por dividendos por miles de S/ 88,357 (miles de S/ 78,699 al 31 de diciembre de 2016).

- (c) Corresponde a las cuentas por pagar generadas en virtud al cumplimiento del contrato de Administración suscrito con ADINELSA (nota 1.C)

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

9. Otras Cuentas por Cobrar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Reclamaciones a terceros (a)	4,930	3,997
Saldo a favor impuesto a la renta	2,930	-
Alquiler de postes (b)	2,094	1,795
Electrificación rural (c)	1,503	1,598
Fondo de Compensación Social Eléctrica-FOSE (d)	1,789	1,129
Ley Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (e)	1,278	-
Fondo de Inducción Social Energético-FISE (f)	935	737
Intereses por cobrar	499	523
Adelantos y préstamos al personal	289	356
Convenio PAFE S.A.	79	84
Anticipos otorgados a proveedores (g)	48	10,224
Otros	4,030	2,687
Cuentas de cobranza dudosa (nota 26)	1,202	1,190
	21,606	24,320
Menos: estimación de deterioro de otras cuentas por cobrar (nota 26)	(1,202)	(1,190)
Total	20,404	23,130

- (a) Las reclamaciones a terceros corresponden a los aportes reembolsables para presupuestos de inversión de los años 2011 al 2017 para ser devueltos en 10 años respectivamente por el COES-SINAC, retenciones judiciales efectuadas por los Bancos, subsidios Essalud, comisiones de cobranza, entre otros.
- (b) Corresponde al uso de postes para el tendido de cables e instalación de equipos de las Empresas que brindan el servicio de cable.
- (c) Las cuentas por cobrar de electrificación rural comprenden la facturación que se destina a la promoción y desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, con el objeto de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad, de acuerdo a la aplicación de la Ley N°28749. Estos montos serán cobrados en el primer trimestre del 2018 y 2017, respectivamente.
- (d) Corresponde al importe facturado a las Empresas distribuidoras Luz del Sur S.A.A. y Enel Distribución Perú S.A.A. por el subsidio otorgado a usuarios con consumos menores a 100 KWh, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27510 del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE).
- (e) Mediante Ley N° 30468 se creó el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (MCTER) destinado a compensar, con los recursos del FISE que habilite anualmente el Ministerio de Energía y Minas en el Programa Anual de Promociones, los cargos de energía y cargos fijos de aquellos sistemas eléctricos donde dicho mecanismo sea aplicable; la Ley estableció que OSINERGMIN determine trimestralmente los montos que el Administrador del FISE deberá transferir cada mes del trimestre a las distribuidoras eléctricas que aplican el MCTER.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

- (f) Corresponde a las cuentas por cobrar al OSINERGMIN por la administración, en la zona de concesión de la Empresa, del mecanismo de política de inclusión social del Estado destinado a expandir la frontera energética en los segmentos vulnerables de la población mediante la promoción para el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP), dando aplicación a la distribución del vale de descuento FISE.
- (g) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a principalmente a dos anticipos otorgados a Consorcio CAM Lima y C&M Engineering S.A.C. por miles de S/ 6,190 y miles de S/ 2,281, respectivamente, relacionados a servicios de tercerización de actividades técnico comerciales, reducción y control de pérdidas de energía y tercerización de actividades de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, atención de emergencias, entre otros. Dichos anticipos fueron aplicados durante el año 2017.

Las transacciones realizadas con empresas relacionadas se han efectuado bajo condiciones normales de mercado, los impuestos que estas transacciones generaron, así como las tasas de cálculo para la determinación de éstos, son los usuales de la industria y se liquidan de acuerdo a normas tributarias vigentes.

En opinión de la Gerencia de la Empresa, la estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a esas fechas.

10. Inventarios

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	10,616	11,320
Combustibles y lubricantes para generación	25	43
	10,641	11,363
Menos: estimación para desvalorización de inventarios	(220)	(318)
Total	10,421	11,045

Los materiales auxiliares, suministros y repuestos, están compuestos por elementos utilizados para la operatividad y el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

El movimiento de la estimación para desvalorización de inventarios durante los años 2017 y 2016 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016 (reexpresado)
Saldo inicial	318	639
Adiciones	15	237
Recuperos	(113)	(558)
Saldo final	220	318

La estimación para desvalorización de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de inventarios al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

11. Gastos Contratados por Anticipado

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Seguros pagados por adelantado	2,008	800
Otros gastos pagados por anticipado	326	297
Total	2,334	1,097

Los seguros pagados por adelantado, corresponden a las primas por devengar de las pólizas de los seguros patrimoniales de multiriesgo, deshonestidad, responsabilidad civil, vehículos, seguros personales, que cubren instalaciones eléctricas, robo y asalto, accidentes de trabajo de funcionarios y personal, entre otros.

12. Inversiones Disponibles para la Venta

A continuación se presenta el movimiento y la composición de las inversiones al 31 de diciembre de 2017 y de 2016:

<i>En miles de soles</i>	Al 1 de enero de 2016	Fluctuación de valor	Al 31 de diciembre de 2016	Fluctuación de valor	Al 31 de diciembre de 2017
Acciones -					
Telefónica del Perú S.A.A. (a)	78	29	107	1	108
Complejo Agroindustrial Cartavio (b)	1,283	1,283	2,566	(427)	2,139
Agroindustrias San Jacinto S.A.A. (c)	1,413	1,477	2,890	6	2,896
Valor neto en libros (e)	2,774	2,789	5,563	(420)	5,143

- (a) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Empresa mantiene 55,701 acciones a un valor de cotización bursátil de S/ 1.94 y S/ 1.92, respectivamente.
- (b) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Empresa mantiene 213,864 acciones a un valor de cotización bursátil de S/ 10.00 y S/ 12.00, respectivamente.
- (c) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Empresa mantiene 642,201 acciones a un valor de cotización bursátil de S/ 4.51 y S/ 4.50, respectivamente.

La Empresa registró el 31 de diciembre de 2017, una pérdida por fluctuación de valores por sus inversiones disponibles para la venta ascendente a miles de S/ 420 en "Fluctuación de valor en inversiones para la venta" en otros resultados integrales (ganancia de miles de S/ 2,789 en el 2016).

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. - HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

13. Propiedades, Planta y Equipo

A continuación se presenta el movimiento y la composición del costo y depreciación acumulada por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y de 2016:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Unidades de reemplazo (a)	Obras en curso (b)	Total
Costo									
Saldo al 1 de enero de 2016	33,841	131,676	1,474,377	12,986	3,781	23,413	9,883	221,063	1,911,020
Adiciones (c)	360	110	4,424	359	81	1,021	1,032	97,834	105,221
Transferencias	485	8,932	57,805	1,225	219	1,205	-	(69,871)	-
Retiros (d)	-	(1,218)	(10,812)	(22)	(158)	(258)	-	-	(12,468)
Desvalorización de activos fijos (nota 31)	-	-	(1,834)	-	-	-	-	-	(1,834)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	34,686	139,500	1,523,960	14,548	3,923	25,381	10,915	249,026	2,001,939
Adiciones (c)	-	72	13,438	1,287	51	553	(286)	87,187	101,544
Transferencias	1,070	3,384	46,600	-	4	2,027	-	(53,085)	-
Retiros (d)	-	-	(7,026)	-	-	-	-	-	(7,116)
Desvalorización de activos fijos (nota 31)	-	-	55	-	-	(90)	-	-	(45)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	35,756	142,956	1,577,027	15,835	3,978	27,871	10,629	283,128	2,096,322
Depreciación acumulada									
Saldo al 1 de enero de 2016	-	42,792	546,820	10,039	3,011	11,349	-	-	614,011
Adiciones	-	2,025	59,422	980	138	1,710	-	-	64,275
Transferencias	-	134	(165)	-	-	31	-	-	-
Retiros y/o ventas	-	(363)	(9,212)	(22)	(157)	(206)	-	-	(9,960)
Saldo al 31 de diciembre 2016	-	44,588	596,865	10,997	2,992	12,884	-	-	668,326
Adiciones	-	2,137	59,909	1,097	125	1,899	-	-	65,167
Transferencias	-	71	(109)	-	-	38	-	-	-
Retiros	-	-	(5,698)	-	-	(77)	-	-	(5,775)
Saldo al 31 de diciembre 2017	-	46,796	650,967	12,094	3,117	14,744	-	-	727,718
Costo neto									
Al 31 de diciembre de 2017	35,756	96,160	926,060	3,741	861	13,127	10,629	283,128	1,368,604
Al 31 de diciembre de 2016	34,686	94,912	927,095	3,551	931	12,497	10,915	249,026	1,333,613
Al 1 de enero de 2016	33,841	88,884	927,557	2,947	770	12,064	9,883	221,063	1,297,009

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Al respecto, esta Ley indica que la Empresa registre las obras a su valor de tasación, incrementando su capital social, y emitiendo las acciones correspondientes a nombre de FONAFE, sin embargo, FONFAE luego de un análisis de la operación determinó que cuando el Estado efectúa transferencias gratuitas no corresponde al de un accionista que busca maximizar la rentabilidad de la operación, ni generar beneficios, ni garantizar la recuperación de los invertido. Según FONAFE, en estos casos el Estado actúa como subsidiario en su rol de gobierno, buscando brindar servicios públicos a los sectores menos favorecidos de la población, por lo que dichas transferencias son registradas de acuerdo a la NIC 20 "Contabilización de Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudar Gubernamentales", bajo el método de la renta, método que mejor refleja la realidad económica y financiera de dicha operación (nota 34.B).

- (a) Las unidades de reemplazo incluyen postes, tableros, transformadores y otros bienes que constituyen componentes importantes de los activos una vez que están instalados.
- (b) Las obras en curso corresponden principalmente, a los proyectos de ampliación y remodelación de redes eléctricas y adquisición de equipos.
- (c) Las adiciones de los bienes de propiedades, planta y equipo comprenden a los bienes adquiridos por la Empresa, incluyendo las instalaciones adquiridas a clientes, mediante contribuciones reembolsables (nota 17.A).
- (d) Los retiros realizados en los años 2017 y 2016 corresponden, principalmente, por Fenomeno El Niño y a la baja de activos que no se encontraban en uso.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Empresa no mantiene hipotecas sobre sus inmuebles.

El gasto de depreciación ha sido distribuido de la siguiente forma:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Costo del servicio de actividades ordinarias (nota 24)	61,319	60,327
Gastos de administración (nota 25)	827	957
Gastos de venta (nota 26)	3,021	2,991
Total	65,167	64,275

La Empresa mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Gerencia efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus propiedades, planta y equipo, y no ha encontrado indicios de deterioro en el valor de los mismos.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

14. Activos Intangibles

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Costo		
Saldo al 1 de enero	3,809	7,291
Adiciones	1,366	247
Retiros	-	(3,729)
Saldo al 31 de diciembre	5,175	3,809
Amortización acumulada		
Saldo al 1 de enero	2,015	5,126
Adiciones	660	618
Retiros	-	(3,729)
Saldo al 31 de diciembre	2,675	2,015
Valor neto en libros	2,500	1,794

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, los activos intangibles corresponden, principalmente, a licencias de software, implementación del Sistema Optimus y costos de implementación de mejoras del sistema SAP.

El gasto de amortización ha sido distribuido de la siguiente forma:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Costo del servicio de actividades ordinarias (nota 24)	39	49
Gastos de administración (nota 25)	433	552
Gastos de venta (nota 26)	188	17
Total	660	618

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Gerencia de la Empresa efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus intangibles, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

15. Obligaciones Financieras

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Pagarés (a)	76,976	27,272
Factoring (*)	766	2,570
Préstamos bancarios (*)	180	199
Parte corriente	77,922	30,041
Parte no corriente:		
Contratos de arrendamiento financiero (*)	366	549

(*) No se ha considerado necesario la revelación de los pagos mínimos futuros de arrendamiento, intereses y valor presente de los pagos mínimos de los arrendamientos debido a que su monto no es muy relevante.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

(a) Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Moneda de origen	Tasa anual %	Fecha de vencimiento	Importe original		Saldo	
				2017	2016	2017	2016
BBVA Continental S.A.	S/	4.65	28/02/2017	-	2,000	-	1,006
BBVA Continental S.A.	S/	4.95	01/03/2017	-	6,500	-	5,499
Banco Scotiabank S.A.A.	S/	4.50	01/03/2017	-	20,000	-	6,716
BBVA Continental S.A.	S/	5.56	06/03/2017	-	6,000	-	2,037
BBVA Continental S.A.	S/	5.50	16/03/2017	-	8,000	-	2,715
BBVA Continental S.A.	S/	5.48	22/03/2017	-	8,000	-	2,041
BBVA Continental S.A.	S/	5.48	31/03/2017	-	8,000	-	2,041
BBVA Continental S.A.	S/	5.50	03/04/2017	-	5,000	-	1,697
BBVA Continental S.A.	S/	4.65	03/10/2017	-	7,500	-	3,520
Banco Scotiabank S.A.A.	S/	5.20	01/01/2018	20,000	-	1,706	-
Banco Interbank	S/	5.10	24/02/2018	6,000	-	1,000	-
Banco Interbank	S/	5.00	26/03/2018	2,000	-	500	-
Banco Interbank	S/	5.00	29/03/2018	6,000	-	1,500	-
Banco Interbank	S/	5.00	13/04/2018	8,000	-	2,667	-
Banco Interbank	S/	5.00	15/04/2018	3,500	-	1,166	-
Banco Interbank	S/	5.00	21/04/2018	8,000	-	2,667	-
Banco de Crédito del Perú	S/	4.85	23/04/2018	8,000	-	2,667	-
Banco de Crédito del Perú	S/	4.85	23/04/2018	8,000	-	2,667	-
Banco Scotiabank S.A.A.	S/	5.00	30/04/2018	8,000	-	2,710	-
Banco de Crédito del Perú	S/	4.60	21/05/2018	8,000	-	3,333	-
Banco de Crédito del Perú	S/	4.60	25/05/2018	8,000	-	3,333	-
BBVA Continental S.A.	S/	4.49	31/05/2018	8,000	-	4,045	-
Banco Interbank	S/	4.51	21/08/2018	8,000	-	3,376	-
Banco de Crédito del Perú	S/	3.49	28/09/2018	8,000	-	6,667	-
BBVA Continental S.A.	S/	4.20	01/10/2018	8,000	-	6,026	-
Banco Interbank	S/	3.48	12/11/2018	8,000	-	7,446	-
Banco de Crédito del Perú	S/	3.28	29/11/2018	8,000	-	8,000	-
Banco de Crédito del Perú	S/	3.28	10/12/2018	7,500	-	7,500	-
Banco Scotiabank S.A.A.	S/	3.25	26/12/2018	8,000	-	8,000	-
Total				157,000	71,000	76,976	27,272

Los pagarés bancarios están denominados en soles y han sido obtenidos, principalmente, para capital de trabajo y financiamiento de los planes de inversión de la Empresa, no tienen garantías específicas, restricciones para su utilización, ni condiciones que la Empresa deba cumplir.

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Conciliación del movimiento de obligaciones financieras con el flujo de efectivo derivado de las actividades de financiación:

	Pasivos			Patrimonio		
	Obligaciones Financieras	Cuentas por pagar a partes relacionadas	Cuentas por pagar MEM	Capital emitido	Resultados acumulados	Total
<i>En miles de soles</i>						
Saldo al 1 de enero de 2017	30,590	75,026	19,292	678,278	126,600	929,786
Cambios por flujos de efectivo de financiamiento						
Pagos de préstamos	(149,019)	(48,693)	-	-	-	(197,712)
Préstamos recibidos	196,900	9,200	-	-	-	206,100
Otros - transferencias dinerarias del MEM	-	-	23,392	-	-	23,392
Aporte de capital	-	-	-	45,958	-	45,958
Dividendos pagados	-	-	-	-	(92,828)	(92,828)
Total cambio por flujos de efectivo de financiamiento	47,881	(39,493)	23,392	45,958	(92,828)	(15,090)
Total otros cambios relacionados con pasivos	(183)	(3,851)	(2)	-	-	(4,036)
Total otros cambios relacionados con patrimonio (resultado del periodo, reserva legal y otros)	-	-	-	-	87,889	87,889
Saldo al 31 de diciembre de 2017	78,288	31,682	42,682	724,236	121,661	998,549

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

16. Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Facturas por pagar comerciales	51,286	56,485
Provisión por compra de energía	29,039	29,516
Provisión por compra de bienes y servicios	4,152	2,819
Facturas por pagar a partes relacionadas (nota 8)	22,702	33,672
Total	107,179	122,492

Las cuentas por pagar comerciales, se originan principalmente por adquisición de energía y suministros y corresponden a facturas emitidas por proveedores nacionales, están denominadas principalmente en moneda nacional, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas por cumplimiento de pago.

Las condiciones contractuales con proveedores de energía, se detallan a continuación:

Contratos licitados

- Los precios de energía y potencia resultan de un proceso de licitación y no están sujetos a fijación administrativa del regulador.
- El proceso se inicia con una anticipación mínima de 3 años.
- Los contratos se encuentran regulados por la Ley N°28832 – Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.
- Los contratos con plazos inferiores a 5 años no podrán cubrir requerimientos mayores al 25% de la demanda total de los usuarios regulados del distribuidor.
- Las licitaciones se pueden iniciar con una anticipación menor a 3 años por una cantidad no mayor al 10% de la demanda total de sus usuarios regulados, a fin de cubrir las desviaciones que se produzcan en sus proyecciones de demanda.
- Plazos de suministro de hasta 20 años y precios firmes, ninguno de los cuales podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a lo largo de la vigencia del contrato, salvo autorización previa de OSINERGMIN.

Contratos bilaterales

- Los precios de energía y potencia no pueden ser superiores a los precios en barra a que se refiere el Artículo 47° de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- Se suscriben para las demandas de potencia y energía, destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía que las respalden.
- Se amparan en el Decreto Ley N°28544 – Ley de Concesiones Eléctricas.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

17. Otras Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016 (Reexpresado)	1 de enero de 2016 (Reexpresado)
Contribuciones reembolsables (a)	26,056	25,890	26,467
Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (b)	14,508	13,059	9,530
Deudas a terceros (c)	7,585	4,707	2,325
Aporte Ley General de Electrificación Rural (d)	4,111	4,343	4,059
Impuesto a la renta de tercera categoría	-	2,806	16,741
Depósitos en garantía	663	761	871
Convenios para obras de electrificación rural	470	470	470
Impuestos y contribuciones sociales	328	712	242
Otros	899	836	560
Total parte corriente	54,620	53,584	61,265
Parte no corriente:			
Préstamos sin garantía	70	73	74
Subsidio gubernamental-FONCUR-DEP/MEM (e)	42,612	19,219	12,090
Total parte no corriente	42,682	19,292	12,164

- (a) Comprende el saldo de las contribuciones por pagar correspondiente a los proyectos eléctricos de ampliación del sistema de distribución hasta el punto de entrega, ejecutados por asociaciones de viviendas, urbanizaciones, gobiernos locales, entre otros, dentro del marco de la Ley de Concesiones Eléctricas y la Resolución Ministerial N° 346-96-EM/NME.

Por estas obligaciones se devengan intereses a una tasa de interés promedio entre las tasas activas y pasivas promedio en moneda nacional publicadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

- (b) Corresponde a la provisión que realiza la Empresa en aplicación del Decreto Supremo N°020- 97-EM, Normativa Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, cuyo objetivo es establecer los niveles mínimos de calidad de los servicios, a fin de cubrir interrupciones de energía inesperadas y programadas pendiente de pago.
- (c) Comprende cartas fianzas en ejecución por renovación pendiente de las empresas de los diferentes proyectos y obras, ajuste de liquidación Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética (CASE).
- (d) Corresponde a los aportes facturados a los usuarios ubicados en zonas rurales y sirve para el financiamiento de las obras de electrificación rural, así como la compensación a las empresas de distribución eléctrica que tienen gran cantidad de clientes en zonas rurales, localidades aisladas y fronteras del país, tal y como lo establece la Ley N°28749 - Ley de electrificación rural.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

- (e) Mediante Convenio Específico de Transferencia de Recursos destinados a implementar mejoras en obras ejecutadas por la DGER, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) transfiere el importe de miles de S/ 12,090 destinados al proyecto “Suministro y montaje de reconectores y reguladores de tensión en el sector rural de los sistemas eléctricos de Hidrandina en los departamentos de La Libertad, Ancash, Huánuco y Cajamarca”. Según Convenio N° 006-2016-MEM Convenio para la transferencia de recursos por el importe de miles de S/ 7,129 para el proyecto “Ampliación del sistema de electrificación rural de las localidades del distrito de Marcabal - Sanchez Carrión - La Libertad”, y mediante Convenio N° 012-2017-MEM Convenio para la Transferencia de financiera de recursos ascendentes al importe de miles de S/ 23,393 destinados al proyecto “Suministro y montaje de reconectores, seccionadores fusible de repetición, seccionalizadores, señalizadores de falla y reguladores de tensión en zona rural de 26 sistemas eléctricos de Hidrandina y Suministro de celdas de línea convencionales al exterior en 138 kV y celdas tipo metal clad en 22.9 kV, 13.8 kV y 13.2 kV ”.

18. Provisiones

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Provisión por demandas laborales (a)	12,517	8,703
Provisión por demandas administrativas – OSINERGMIN	1,789	1,789
Provisión por procesos arbitrales	655	3,671
Provisión por demandas civiles	227	104
Total	15,188	14,267

- (a) Corresponde a los montos estimados de las pretensiones de juicios calificados como probables. La Empresa ha recibido, desde años anteriores, demandas de ex trabajadores, personal tercerizado y otros quienes solicitan actualización de remuneraciones y beneficios salariales, incorporación en las nóminas de la Empresa y otras pretensiones que se vienen litigando en el fuero correspondiente.

En opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, excepto por lo mencionado anteriormente, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver, u otras contingencias probables en contra de la Empresa al 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

El movimiento de las provisiones fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Saldos iniciales	14,267	16,290
Adiciones	7,346	10,225
Recuperos	(6,425)	(12,248)
Saldos finales	15,188	14,267

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

19. Beneficios a los Empleados

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Parte corriente		
Beneficios a corto plazo:		
Participaciones de los trabajadores en las utilidades	7,051	8,381
Vacaciones	1,430	1,323
Otros conceptos remunerativos	690	668
Beneficios por terminación:		
Compensación por tiempo de servicio	514	489
Plan de beneficios definidos:		
Pensiones de jubilación Ley N°20530 (a)	458	418
Otros beneficios a largo plazo:		
Provisión quinquenios	4,314	632
Total parte corriente	14,457	11,911
Parte no corriente:		
Pensiones de jubilación Ley N°20530 (a)	3,032	3,488
Total parte no corriente	3,032	3,488

- (a) La obligación por pensiones de jubilación corresponde a la estimación efectuada de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N°026-2003-EF del 28 de febrero de 2003. Mensualmente esta provisión es reducida por los pagos de pensiones efectuados a los pensionistas y al final de año es ajustado de acuerdo al cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

Los principales supuestos utilizados para determinar las obligaciones por beneficio de jubilación son como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Tasa de descuento real largo plazo	4.67%	4.67%
Tasa de mortalidad de pensionados:		
Masculino (Entre 20 y 110 años)	6.39% a 100%	6.39% a 100%
Femenino (Entre 20 y 110 años)	2.17% a 100%	2.17% a 100%

El movimiento entre los saldos iniciales y finales del pasivo neto por beneficios presenta en el año 2017 retiros de miles de S/ 820 (miles de S/ 5,554 en 2016). La ganancia por cálculo actuarial de miles de S/ 5 (pérdida de miles de S/ 374 en 2016) no se muestra en otros resultados integrales y se registró en el estado de resultados.

La Gerencia de la Empresa considera que la sensibilidad de los supuestos utilizados en las obligaciones por beneficios de jubilación no es significativo y no considera relevante su divulgación en notas.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

20. Ingresos Diferidos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016 (reexpresado)	1 de enero de 2016 (reexpresado)
Parte corriente:			
Subsidios del FONCUR - DGER (a)	3,318	3,763	3,763
Ingresos diferidos –Conexiones domiciliarias DGER (b)	-	-	258
Costo de reposición de medidores (c)	927	2,815	-
	4,245	6,578	4,021
Parte no corriente:			
Subsidios del FONCUR - DGER (a)	263,077	275,234	277,285
Costo de reposición de medidores (c)	-	341	3,895
	263,077	275,575	281,180
Total	287,322	282,153	285,201

Los ingresos diferidos, corresponde a las transferencias de obras de electrificación rural por parte del MEM, el mismo que se devenga durante el mismo plazo de la vida útil asignado a dichos activos.

- (a) Corresponde a los subsidios otorgados por la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) a través de los Fondos Concursables (FONCUR), para la ejecución de obras de electrificación rural. Para la ejecución de estas obras, el Estado subsidia aproximadamente 80% y la Empresa asume 20%.
- (b) Corresponde a los servicios de supervisión de trabajos de reubicación de interferencias de redes eléctricas, según convenios firmados con la empresa Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional-Provias, el mismo que concluyó en el año 2016.
- (c) Corresponde al cargo facturado mensualmente, que cubre la reposición de la instalación del medidor por el deterioro normal en el transcurso del tiempo, según el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

El movimiento de los ingresos por los años 2017 y 2016, se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016 (reexpresado)	1 de enero de 2016 (reexpresado)
Saldo inicial	301,371	297,291	92,972
Transferencia a otros ingresos por subsidios (d)	-	5,078	203,547
Otros ingresos	5,266	7,783	6,894
Deducciones	(39,315)	(8,780)	(6,122)
Saldo final	267,322	301,372	297,291

- (d) Al 31 de diciembre de 2017, las adiciones por transferencias corresponden principalmente a obras del MINEM año 2016 por miles de S/ 206,284 transferencias del MINEM año 2013 y 2016 por miles de S/ 12,090 y miles de S/ 7,129 respectivamente. Las transferencias a otros ingresos corresponden a la depreciación del ejercicio por las obras de FONCUR.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

21. Pasivo por Impuesto Diferido

A continuación se presenta el movimiento del activo por impuesto a las ganancias diferido:

<i>En miles de soles</i>	Al 1 de enero de 2016	Abono al estado de resultados	Abono otros resultados integrales	Al 31 de diciembre de 2016	Abono al estado de resultados	Abono otros resultados integrales	Al 31 de diciembre de 2017
Activo diferido							
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	1,535	57	-	1,592	(590)	-	1,002
Desvalorización de inventarios	166	(72)	-	94	(29)	-	65
Provisión por vacaciones	401	31	-	432	35	-	467
Interés de contribuciones reembolsables	3,358	(412)	-	2,946	(2,946)	-	-
Pensiones de jubilación	1,030	119	-	1,149	(122)	-	1,027
Provisión por litigios	4,061	(379)	-	3,682	348	-	4,030
Fondo de reposición	22	-	-	22	(26)	-	(4)
Provisión para fluctuación de inversiones	1,566	211	(823)	954	-	124	1,078
Estimación por deterioro de propiedad, planta y equipo.	2,768	846	-	3,614	(16)	-	3,598
Provisión de bono por convenio	-	-	-	-	973	-	973
Otros	217	(17)	-	200	-	-	200
	15,124	384	(823)	14,685	(2,373)	124	12,436
Pasivo diferido							
Diferencia en tasas de depreciación en propiedad, planta y equipo.	(38,379)	(3,320)	-	(41,699)	2,347	-	(39,352)
Pasivo diferido, neto	(23,255)	(2,936)	(823)	(27,014)	(26)	124	(26,917)

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

22. Patrimonio

A. Capital

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el capital está representado por 724,236,971 acciones comunes (678,277,973 al 31 de diciembre de 2016) de S/1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas pertenecientes al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE 689,778,943 acciones y a accionistas privados 34,457,028 acciones.

El capital social está compuesto por:

- 452,307,576 acciones clase "A1" que representan 62.45% del capital (423,338,717 acciones que representaron 62.41% al 2016);
- 34,457,028 acciones clase "A2" que representan 4.76% del capital (32,677,173 acciones que representaron 4.81% al 2016);
- 237,447,713 acciones clase "B" que representan 32.79% del capital (222,239,944 acciones que representaron 32.76% al 2016);
- 23,654 acciones clase "C" que representan 0.0033% del capital (22,139 acciones que representaron 0.003% al 2016); y,

Las acciones clase "A1", "A2" y "B" otorgan a sus titulares iguales derechos y obligaciones, y las acciones clase "C" otorgan a su titular voto restrictivo para las decisiones que se indican en la nota 1.

La composición del capital social en los años 2017 y 2016, se resumen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
FONAFE		
Clase A1	452,308	423,339
Clase B	237,448	222,240
Clase C	23	22
Sub-total	689,779	645,601
Accionistas minoritarios		
Clase A2	34,457	32,677
Total acciones	724,236	678,278

En Sesión de Directorio N° 16-2017 realizada el 31 de agosto de 2017 se aprobó el aumento del capital social en miles de S/ 45,958 por aportes en efectivo efectuados por FONAFE y accionistas privados, en el marco del proceso de suscripción preferente de acciones acordado en Junta de Accionistas del 23 de junio de 2017, concluido el 18 de agosto de 2017.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

B. Capital adicional

Comprende los aportes en bienes recibidos del FONAFE, de acuerdo con la Ley N° 27170 – Ley del Fondo Nacional del Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, que son bienes entregados por entidades públicas y constituyen aportes del Estado para aumentar el capital social de la Empresa, después de cumplir las formalidades de ley, como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016 (reexpresado)	1 de enero de 2016 (reexpresado)
Saldo inicial	23,834	23,834	242,208
Transferencia MINEM año 2013	-	-	(206,284)
Obras MINEM año 2015	-	-	(12,090)
Total	23,834	23,834	23,834

C. Reserva legal

Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo del 10% de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

En Junta General de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2017 y 4 de abril 2016, se aprobó la detracción de la reserva legal por un importe de miles de S/ 10,315 y miles de S/ 9,187, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente.

D. Distribución de dividendos

La política de dividendos se sujeta a la Ley N° 27170 – Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, en su artículo 4° dispone que las subsidiarias del FONAFE, como la Empresa deberán transferirle automáticamente antes del 30 de abril de cada año, el total de las utilidades distribuibles obtenidas en el ejercicio anterior, sobre la base de los estados financieros auditados.

En Juntas Generales de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2017 y 4 de abril de 2016, se acordó la distribución de dividendos en efectivo por miles de S/ 92,828 y miles de S/ 82,683 respectivamente, importes que se pagaron conforme a la política de dividendos aprobada, es decir, dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas. Los dividendos correspondientes al año 2016 se pagaron el 4 de mayo de 2017.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

23. Ingresos de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Ingresos por distribución de energía:		
Venta de energía terceros (a)	707,359	751,640
Alumbrado público (a)	50,060	48,615
Cargo fijo (a)	36,888	34,573
Venta de energía – FOSE (b)	12,016	12,183
Venta de energía - Ley N° 28832 (c)	9,658	(9,552)
Venta de energía a partes relacionadas (a) (nota 8)	2,510	2,343
Recupero de energía	1,676	1,566
Total	820,167	841,368
Servicios complementarios: (d)		
Peaje de líneas de transmisión	19,002	14,292
Fondo de mantenimiento y reposición	12,359	10,485
Costo de conexión, acometidas y accesorios	7,417	7,050
Alquileres	7,417	6,257
Servicios complementarios varios	6,492	6,216
Corte de servicio, reconexión y reinstalación	2,892	2,435
Medidores	12	275
Total	55,591	47,010
Total ingresos de actividades ordinarias	875,758	888,378

- (a) La venta de energía, el alumbrado público y el cargo fijo, son conceptos regulados por el OSINERGMIN y se facturan a los usuarios en base a las lecturas de los consumos de energía eléctrica en forma mensual.
- (b) Mediante la Ley N° 27510, se creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), como un sistema de subsidio cruzado cuyo objetivo principal es favorecer a los consumidores eléctricos de menores ingresos.
- (c) Mediante Decreto Supremo N°019-2007-EM se aprobó el "Reglamento del Mecanismo de Compensación entre los Usuarios Regulados del SEIN", que dispone que OSINERGMIN apruebe los procedimientos necesarios para calcular el precio a nivel generación y determinar el programa de transferencias entre empresas aportantes y receptoras del mecanismo de compensación. En cumplimiento de dicha disposición, se aprobó la norma "Precios a Nivel Generación y Mecanismo de Compensación entre Usuarios Regulados", mediante resolución OSINERGMIN N°180-2007- OS/CD.
- (d) Los servicios complementarios, corresponden a ingresos por las actividades conexas relacionadas a la actividad principal. Estos ingresos principalmente son por conexiones nuevas por la incorporación de nuevos clientes, por el fondo de mantenimiento y reposición que es un concepto regulado, entre otros.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

24. Costo del Servicio de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Compra de energía a terceros (a)	254,601	324,793
Compra de energía a partes relacionadas (a) (nota 8)	246,691	170,005
Servicios prestados por terceros (b)	70,802	57,913
Depreciación (nota 13)	61,319	60,327
Gastos de personal (nota 27)	20,900	19,616
Tributos	10,237	10,525
Cargas diversas de gestión	9,858	13,114
Suministros diversos	9,634	8,840
Uso de sistema de transmisión (c)	7,575	9,501
Litigios	4,027	474
Combustibles y lubricantes para generación	351	35
Amortización (nota 14)	39	49
Total	696,034	675,192

- (a) Corresponde a la compra de energía y potencia a los generadores, de acuerdo al volumen de energía tomado por el precio según condiciones del contrato, así mismo incluye el peaje del sistema principal de transmisión.
- (b) Los servicios prestados por terceros corresponden, principalmente, a gastos por mantenimiento y reparación, servicios de contratistas, que incluye servicios técnicos de operadores de distribución, servicios técnicos de transmisión, servicio de vigilancia, entre otros.
- (c) Corresponde al peaje del sistema secundario de transmisión, se paga al transmisor por el derecho de utilizar su infraestructura para que la energía llegue a nuestros usuarios finales.

25. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Gastos de personal (nota 27)	19,336	19,301
Servicios prestados por terceros (a)	15,379	14,615
Gastos diversos de gestión	1,419	1,622
Suministros diversos	1,194	1,420
Depreciación (nota 13)	827	957
Litigios	491	3,029
Amortización (nota 14)	433	552
Tributos	397	441
Otros gastos de administración	15	97
Total	39,491	42,034

- (a) Los servicios de terceros en el año 2017 y 2016 incluyen los costos de tercerización, costos de consultorías financieras y contables, inventarios de activos fijos y tasaciones de obras, entre otros.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

26. Gastos de Ventas

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Servicios prestados por terceros (a)	15,655	15,623
Gastos de personal (nota 27)	11,963	10,594
Depreciación (nota 13)	3,021	2,991
Litigios	2,058	1,968
Otros gastos diversos de gestión	1,892	2,561
Estimación de deterioro por cuentas por cobrar (nota 7)	1,781	2,352
Suministros y repuestos	979	789
Amortización (nota 14)	188	17
Tributos	83	65
Estimación de deterioro por otras cuentas por cobrar (nota 9)	12	-
Total	37,632	36,960

- (a) Los servicios prestados por terceros incluyen los costos de tercerización de actividades comerciales, servicios de intermediación laboral y seguridad patrimonial, vigilancia, servicios básicos y servicios de comunicaciones de las oficinas comerciales, entre otros.

27. Gastos de Personal

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Remuneraciones	22,225	21,229
Participación de los trabajadores	7,079	8,388
Gratificaciones	4,470	4,189
Bonificaciones	6,740	4,139
Otros gastos de personal	2,683	3,303
Compensación por tiempo de servicios	2,656	2,538
Seguridad y previsión social	2,538	2,402
Vacaciones	2,279	2,011
Horas extras	862	704
Asignaciones	667	608
Total	52,199	49,511

A continuación se presenta la distribución del gasto de personal:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Costo del servicio de distribución (nota 24)	20,900	19,616
Gastos de administración (nota 25)	19,336	19,301
Gastos de venta (nota 26)	11,963	10,594
Total	52,199	49,511

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

28. Ingresos Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Intereses y recargos por mora (nota 7)	3,288	3,218
Dividendos recibidos	276	221
Intereses sobre depósitos bancarios y otros	966	590
Total	4,530	4,029

29. Gastos Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Intereses por préstamos recibidos de FONAFE	2,108	2,316
Intereses de obligaciones financieras	2,849	2,877
Intereses por contribuciones reembolsables	-	863
Otros gastos financieros	145	28
Total	5,102	6,084

30. Otros Ingresos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016 (reexpresado)
Alquileres de redes	197	203
Servicios a Empresas afiliadas	9,686	9,333
Subsidios de obras FONCUR	12,600	12,591
Penalizaciones y moras	1,492	1,660
Venta de suministros y otros	1,089	2,390
Recupero de cuentas por cobrar comerciales (nota 7)	2,826	1,506
Comisiones y corretajes	105	357
Ingresos por seguros	2,025	473
Otros ingresos neto	6,523	3,681
Total	36,543	32,194

31. Otros Gastos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Costo neto de enajenación de activos y otros	1,052	2,594
Deterioro de propiedades, planta y equipo (nota 13)	-	1,834
Total	1,052	4,428

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

32. Utilidad por Acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Numerador		
Utilidad atribuible a las acciones y de inversión	98,333	111,773
Denominador		
Promedio de acciones en circulación (comunes y de inversión en miles de unidades)	693,597	678,278
Utilidad neta por acción básica (en Soles)	0.1417	0.1647

La utilidad por acción diluida se calcula dividiendo la utilidad del año, atribuible a los accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación, durante el periodo y fecha del estado de situación financiera, más el promedio ponderado de acciones comunes que hubieran sido emitidas si todas las acción.

A continuación se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción diluida:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Numerador		
Utilidad atribuible a las acciones y de inversión	98,333	111,973
Denominador		
Promedio de acciones en circulación (comunes y de inversión en miles de unidades)	724,800	702,112
Utilidad neta por acción básica (en Soles)	0.1356	0.1592

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

33. Aspectos Tributarios

Tasas impositivas

- A. La Empresa está sujeta al régimen tributario Peruano. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la tasa del Impuesto a la renta es de, 29.5% y 28%, respectivamente sobre la renta neta imponible determinada por la Empresa.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Así, las tasas aplicables al Impuesto a la Renta corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	30.0%
Para los ejercicios 2015 y 2016	28.0%
Para el ejercicio 2017 en adelante	29.5%

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para el ejercicio 2017 y 2016, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5% y 6.8%, respectivamente.

En resumen, las tasas aplicables al Impuesto a la Renta a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	4.1%
Para los ejercicios 2015 y 2016	6.8%
Para el ejercicio 2017 en adelante	5.0%

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. Cabe agregar que de acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Ahora bien, para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Impuesto Temporal a los Activos Netos

- C. La Empresa esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2017 y 2016 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

Impuesto a las Transacciones Financiera

- D. Por los ejercicios 2017 y 2016, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.
- E. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con Empresas relacionadas y con Empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el grupo tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País. Estas dos últimas declaraciones son exigibles a partir del ejercicio gravable 2018.

Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria

- F. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Empresa en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2013 al 2017 de la Empresa están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Empresa, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y de 2016

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

- G. Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18 a 17%.
- H. No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Precios de Transferencia

- I. Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicado el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

En tal sentido, la fecha límite para la presentación de la declaración jurada correspondiente al ejercicio gravable 2016 fue durante abril de 2017, de acuerdo con el cronograma de vencimientos publicado por la Autoridad Tributaria. En el caso de la declaración jurada del ejercicio gravable 2017, éstas se presentarán en junio de 2018 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el periodo tributario de mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre Empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

La Empresa no está afectada al estudio de precios de transferencia por entes regulados en el ámbito estatal.

Determinación del Impuesto a las Ganancias

- J. La Empresa al calcular su materia imponible por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y de 2016 ha determinado un impuesto a las ganancias por miles de S/ 39,676 (miles de S/ 44,625 por el año 2016)

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

El gasto por impuestos a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	2017	2016
Impuesto a las ganancias		
Corriente	39,676	44,625
Diferido	27	2,936
Total	39,703	47,561

K. A continuación se presenta la reconciliación de la tasa efectiva el impuesto a las ganancias con la tasa tributaria:

<i>En miles de soles</i>	2017		2016	
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	138,036	100.00%	159,334	100.00%
Impuesto a las ganancias teórico	40,721	29.50%	42,197	28.00%
Diferencias permanentes	(1,018)	(0.74)%	1,775	1.18%
Efecto de cambio de tasa en el impuesto diferido	-	-	3,589	2.38%
Impuesto a las ganancias según tasa efectiva	39,703	28.76%	47,561	31.56%

34. Reexpresión de los Estados Financieros

Tal como se indica en la nota 3.E, en el año 2017, la Empresa revisó sus estados financieros al y por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 (el cual sirve de base para la preparación del estado de situación financiera al 1 de enero de 2016), y determinó un cambio en su política contable, adoptando el registro contable de la NIC 20 Subvenciones del gobierno para sus transferencias de obras provenientes del Sistema de Electrificación Rural. También se identificaron errores contables, los cuales son explicados en el contenido de esta nota a los estados financieros.

De acuerdo con la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, el efecto de la adopción de esta política y errores contables, se debe reconocer retrospectivamente y se reexpresarían los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y el estado de situación financiera al 1 de enero de 2016.

Cambio de política contable

Los edificios y otras construcciones y maquinaria y equipo incluyen obras de electrificación rural, los cuales fueron transferidos por el MEM en concordancia con la Ley N° 28749, Ley de Electrificación Rural y su Reglamento D.S. 025-2007-EM.

Al respecto, esta Ley indica que la Empresa debe registrar las obras transferidas a su valor de tasación, incrementando su capital, y emitiendo las acciones correspondientes a nombre de FONAFE. Esta entidad, luego de un análisis de la transacción determinó que el rol efectuado por el Estado estuvo orientado a una labor social, brindando servicios públicos a los sectores menos favorecidos de la población, por lo que dichas transferencias deberían ser registradas de acuerdo a la NIC 20 – Subvenciones del gobierno, bajo el método de la renta, método que mejor refleja la sustancia económica de la transacción.

Errores contables

La Empresa erróneamente registró en su contabilidad las transferencias recibidas del MEM para ejecución de obras y adquisición de equipos en el marco de las leyes de Presupuesto del Sector Público para los años 2015 y 2016 como capital adicional por miles de S/ 12,090 y miles de S/ 7,129, respectivamente. La Empresa está dando efecto retroactivo de esta situación en sus estados financieros.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

A continuación, procedemos a explicar los principales movimientos contables por aplicación del cambio de política contable y errores contables que afectan los estados financieros reestructurados que se presentan a continuación:

- (a) Al 1 de enero de 2016, se ha reconocido el cambio en política contable, debitando el Capital adicional en miles de S/ 206,284, abonando al rubro de Ingresos diferidos por miles de S/ 191,457 en periodo no corriente y miles de S/ 14,826 en los resultados de años anteriores por el ingreso devengado del subsidio. En adición, se ha abonado en el rubro Otras cuentas por pagar por transferencias realizadas del MEF por miles de S/ 12,090.
- (b) Al 31 de diciembre de 2016, se ha reconocido el devengo de los ingresos diferidos en los resultados del año por miles de S/ 8,630. Asimismo, se ha abonado en el rubro otras cuentas por pagar las transferencias recibidas del MEF por miles de S/ 19,219.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

A. Reconciliación del estado de situación financiera al 1 de enero de 2016:

<i>En miles de soles</i>	1 de enero de 2016 (previamente reportados)	Ajustes por		1 de enero de 2016 (reexpresado)
		Cambio de política contable	Errores	
Activo				
Activo corriente				
Efectivo	6,368	-	-	6,368
Cuentas por cobrar comerciales	103,202	-	-	103,202
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	11,837	-	-	11,837
Otras cuentas por cobrar	11,406	-	-	11,406
Inventarios	18,102	-	-	18,102
Gastos contratados por anticipado	5,684	-	-	5,684
Total activo corriente	156,599	-	-	156,599
Activo no corriente				
Inversiones disponibles para la venta	2,774	-	-	2,774
Propiedades, planta y equipo	1,297,009	-	-	1,297,009
Activos intangibles	2,165	-	-	2,165
Gastos contratados por anticipado	836	-	-	836
Total activo no corriente	1,302,784	-	-	1,302,784
Total activo	1,459,383	-	-	1,459,383
Pasivo				
Pasivo corriente				
Obligaciones financieras	92,163	-	-	92,163
Cuentas por pagar comerciales	102,177	-	-	102,177
Otras cuentas por pagar	61,265	-	-	61,265
Cuentas por pagar a partes relacionadas	11,062	-	-	11,062
Provisiones	16,290	-	-	16,290
Beneficios a los empleados	11,876	-	-	11,876
Ingresos diferidos	4,021	-	-	4,021
Total pasivo corriente	298,854	-	-	298,854
Pasivo no corriente				
Obligaciones financieras	-	-	-	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	4,123	-	-	4,123
Otras cuentas por pagar	74	-	12,090	12,164
Pasivo por impuesto diferido	23,255	-	-	23,255
Beneficios a los empleados	3,521	-	-	3,521
Ingresos diferidos	89,723	191,457	-	281,180
Total pasivo no corriente	120,696	191,457	12,090	324,243
Total pasivo	419,550	191,457	12,090	623,098
Patrimonio				
Capital	678,278	-	-	678,278
Capital adicional	242,208	(206,284)	(12,090)	23,834
Reserva legal	27,477	-	-	27,477
Resultados acumulados	91,870	14,826	-	106,696
Total patrimonio	1,069,388	(191,457)	(12,090)	836,286
Total pasivo y patrimonio	1,459,383	-	-	1,459,383

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

B. Reconciliación del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016

	31 de diciembre de 2016 (previamente reportados)	Ajuste por		31 de diciembre de 2016 (reexpresado)
		Cambio de política contable	Errores	
<i>En miles de soles</i>				
Activo				
Activo corriente				
Efectivo	11,316	-	-	11,316
Cuentas por cobrar comerciales	113,605	-	-	113,605
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	5,996	-	-	5,996
Otras cuentas por cobrar	23,130	-	-	23,130
Inventarios	11,045	-	-	11,045
Gastos contratados por anticipado	1,097	-	-	1,097
Total activo corriente	166,189	-	-	166,189
Activo no corriente				
Inversiones disponibles para la venta	5,563	-	-	5,563
Propiedades, planta y equipo	1,333,613	-	-	1,333,613
Activos intangibles	1,794	-	-	1,794
Total activo no corriente	1,340,970	-	-	1,340,970
Total activo	1,507,159	-	-	1,507,159
Pasivo				
Pasivo corriente				
Obligaciones financieras	30,041	-	-	30,041
Cuentas por pagar comerciales	122,492	-	-	122,492
Otras cuentas por pagar	53,584	-	-	53,584
Cuentas por pagar a partes relacionadas	49,427	-	-	49,427
Provisiones	14,267	-	-	14,267
Beneficios a los empleados	11,911	-	-	11,911
Ingresos diferidos	6,578	-	-	6,578
Total pasivo corriente	288,300	-	-	288,300
Pasivo no corriente				
Obligaciones financieras	549	-	-	549
Cuentas por pagar a partes relacionadas	25,599	-	-	25,599
Otras cuentas por pagar	73	-	19,219	19,292
Pasivo por impuesto diferido	27,014	-	-	27,014
Beneficios a los empleados	3,488	-	-	3,488
Ingresos diferidos	92,748	182,827	-	275,575
Total pasivo no corriente	149,471	182,827	19,219	351,517
Total pasivo	437,771	182,827	19,219	369,817
Patrimonio				
Capital	678,278	-	-	678,278
Capital adicional	249,337	(206,284)	(19,219)	23,834
Reserva legal	36,664	-	-	36,664
Otras reservas de patrimonio	1,966	-	-	1,966
Resultados acumulados	103,143	23,457	-	126,600
Total patrimonio	1,069,388	(182,827)	(19,219)	867,342
Total pasivo y patrimonio	1,507,159	-	-	1,507,159

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

A continuación, procedemos a explicar los movimientos contables por aplicación del cambio de política contable que afectan el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016:

C. Reconciliación de estado de resultados integrales al 31 de diciembre de 2016:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2016	Ajuste por		Al 31 de diciembre de 2016 (reexpresado)
		Cambio de política contable	Errores	
Ingresos de actividades ordinarias	888,378	-	-	888,378
Costo de actividades ordinarias	(675,192)	-	-	(675,192)
Ganancia bruta	213,186	-	-	213,186
Gastos de administración	(42,034)	-	-	(42,034)
Gastos de venta	(36,960)	-	-	(36,960)
Otros ingresos	23,564	8,630	-	32,194
Otros gastos	(4,428)	-	-	(4,428)
	(59,858)	8,630	-	(51,228)
Resultado de actividades de operación	153,328	8,630	-	161,958
Ingresos financieros	4,029	-	-	4,029
Gastos financieros	(6,084)	-	-	(6,084)
Diferencia en cambio, neta	(569)	-	-	(569)
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	150,704	8,630	-	159,334
Gasto por impuesto a las ganancias	(47,561)	-	-	(47,561)
Resultado del ejercicio	103,143	8,630	-	111,773

A continuación, procedemos a explicar los movimientos contables por aplicación del cambio de política contable que afectan el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016:

D. Efecto de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre 2016 y al 1 de enero 2016

<i>En miles de soles</i>	31 de diciembre de 2016	1 de enero de 2016
Patrimonio emitido al	1,069,388	1,069,388
Ajustes por cambio de política	(182,827)	(191,457)
Ajustes por errores	(19,219)	(12,090)
Patrimonio corregido después de la reexpresión	867,342	836,286

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

35. Contingencias

Actualmente, la Empresa tiene vigentes diversos procesos tributarios, legales y laborales relacionados con sus operaciones. En opinión de la Gerencia y de los asesores legales de la Empresa, el resultado de estos procesos no representará desembolsos para la Empresa, por lo que no se ha registrado ninguna provisión por estos procesos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

A continuación se describen los principales procesos posibles provisionados:

- A. La Empresa tiene diversas acciones civiles en su contra, que han sido evaluadas por la gerencia y sus asesores legales como posibles, las cuales están relacionadas a 78 (setenta y ocho) reclamos por reivindicación de daños y perjuicios, por aproximadamente miles de S/ 227. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, como consecuencia de estas acciones judiciales no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros.
- B. La Empresa tiene diversas acciones judiciales en su contra, y están relacionados con 794 (setecientos noventa y cuatro) reclamos laborales por revisión de beneficios sociales, reintegro de beneficios y remuneraciones, incorporación a planilla e indemnizaciones por despido por aproximadamente miles de S/ 12,517. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, como consecuencia de estas acciones judiciales no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros.
- C. La Empresa tiene 3 (tres) procesos administrativos, que se encuentran en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por miles de S/ 655. La Gerencia de la Empresa y sus asesores legales consideran que existen argumentos sólidos para que se obtenga un resultado favorable para los intereses de la Empresa.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

36. Compromisos

La Empresa ha otorgado cartas fianzas por garantía a terceros, por compromisos de devolución de costo de conexiones domiciliarias y convenios al Ministerio de Energía y Minas y por proceso judicial desnaturalización de beneficios sociales por miles de S/ 9,574 al 31 de diciembre de 2017 (miles de S/ 9,864 en el año 2016).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2017, la Empresa ha suscrito diversos contratos con Empresas generadoras de electricidad, los cuales detallamos a continuación:

A. Contratos licitados

Corresponde a 33 contratos firmados entre los años 2013 y 2014, producto de licitaciones realizadas al amparo de la Ley N° 28832, con el fin de asegurar el suministro de energía eléctrica de sus clientes libres y regulados. El plazo de estos contratos se inició en el año 2013 y tiene vigencia hasta el año 2022, y la potencia contratada es de 379,678 MW.

Al 31 de diciembre de 2017, la potencia contrata a cada generador se muestra a continuación:

<i>MW</i>	P.C. Fija	P.C. Variable	P.C. Total
SN Power Perú S.A. (ahora Statkraft)	18,310	3,660	21,970
Fenix Power Perú S.A.	9,164	1,832	10,996
Enesur (Engie)	15,099	3,020	18,119
Duke Energy Egenor S. en C. por A.	21,862	4,376	26,238
Termoselva S.R.L.	13,294	2,658	15,952
Empresa Eléctrica El Platanal S.A.	2,955	591	3,546
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	5,909	1,182	7,091
SDF Energía S.A.C.	3,841	768	4,609
Empresa de Electricidad del Perú S.A.- Electroperú	175,446	14,890	190,336
Chinango SAC	5,672	1,135	6,807
Edege S.A.A. (ahora Enel Generación Perú)	11,442	2,289	13,731
Kallpa Generación S.A.	26,319	5,264	31,583
Cheves S.A.	28,700	-	28,700
Total	338,013	41,665	379,678

37. Medio Ambiente

En cumplimiento del Decreto Ley N° 25844 y del Decreto Supremo N° 29-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, la Empresa en su oportunidad elaboró y presentó su Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) en relación con su actividad de distribución de energía eléctrica.

Para la ejecución de los informes de monitoreo ambiental se cuenta con el apoyo de Empresas especializadas, autorizada por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

De acuerdo a lo establecido en el D.S. 029-94-EM, se viene cumpliendo con realizar el monitoreo encaminados a evaluar los siguientes parámetros medio ambientales: niveles de ruido, electromagnetismo, calidad de aire, emisiones gaseosas, calidad de agua en efluentes líquidos, calidad de agua en cuerpos receptores. Se presentó el Informe de Monitoreo Ambiental al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y al Ministerio de Energía y Minas correspondiente al III Trimestre 2017. Así como también se viene cumpliendo con la Ley N°27314 Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento el DS N°057-2004-PCM.

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
ELECTRONORTE MEDIO S.A. – HIDRANDINA**

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

En cuanto a la Resolución OSINERGMIN N° 245-2007-OS/CD relacionada con el Procedimiento para la Supervisión Ambiental de las Empresa Eléctricas se viene realizando los reportes respectivos, de igual modo, se viene dando atención a la Resolución N° 009-2009-MINAN “Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público”.

38. Hechos Posteriores

Entre el 1 de enero de 2018 y hasta la fecha de emisión del presente informe (19 de marzo de 2018), no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.